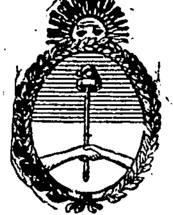
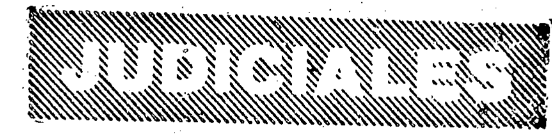




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

Buenos Aires, viernes 29 de abril de 1977

NUMERO

23.649

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659** 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pedro y Antonio Lanusse Sud

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 218. — Constitución Sociedad P. A. L. Sud Sociedad Anónima Com. Ag. Fin. Inm. Imp. y Exportadora. — Escritura número: doscientos dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparecen: don Ricardo Angel Lanusse, argentino, nacido el 24 de agosto de 1906, con Libreta de Enrolamiento número 218.350, viudo, comerciante, domiciliado en San Martín 240 y don Rodolfo Jorge Lanusse, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1923, con Libreta de Enrolamiento número 4.212.126, Contador Público Nacional, casado, domiciliado en San Martín 232, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto cada uno de ellos por sí y ambos, conjuntamente además, en nombre y representación de la sociedad "Pedro y Antonio Lanusse Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora y en el carácter de Presidente del Directorio y Director de la misma, lo que así acreditan con la siguiente documentación: a) Con los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo Nacional que aprobaron su estatuto en su redacción originaria y en cada una de sus posteriores reformas, los que fueron dictados de acuerdo al siguiente detalle: Decreto número 3574, de fecha 21 de noviembre de 1955, al constituirse la sociedad bajo su anterior denominación de "Pedro y Antonio Lanusse Sociedad Anónima, Empresa de Consignaciones, Ventas, Comisiones y Mandatos"; Decretos número 9.542 de fecha 12 de agosto de 1960 y Resoluciones de la Inspección General de Personas Jurídicas número 000217 del 9 de marzo de 1967, número 3245 del 16 de julio de 1971 y número 3935 del 30 de noviembre de 1971. — Dichos decretos y resoluciones en el orden indicado y en unión con el estatuto originario y sus reformas, se hallan transcriptos en las siguientes escrituras otorgadas todas ellas en esta Capital de fecha 28 de diciembre de 1955, ante el Escribano Napoleón Paz, al folio 1929, del Registro 190 a su cargo; inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de marzo de 1956, bajo el número 253 al folio 101 del libro 50 de fecha 6 de setiembre de 1960, ante el escribano Hernán Bunge, al folio 1644 del Registro 365 a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 3 de noviembre de 1960, bajo el número 3610, al folio 158, del libro 53, de fecha 17 de abril de 1967, ante el escribano Hernán Bunge, al folio 1181 del Registro a su cargo, inscripta el 23 de junio de 1967, bajo el número 1553, al folio 55 del libro 65 de fecha 28 de julio de 1971, ante don Hernán Bunge, al folio 2183, del citado Registro a su cargo, inscripta el 15 de setiembre de 1971, bajo el número 3305, al folio 137 del libro 75 y de fecha 16 de diciembre de 1971, también ante el escribano Hernán Bunge, al folio 3985 de su registro, inscripta el 20 de marzo de 1972, bajo el número 855, al folio 143, del libro 76, todas las inscripciones citadas en el tomo A de Estatutos Nacionales. — b) Con las actas correspondientes a las asambleas generales ordinarias de accionistas de la sociedad celebradas el 26 de octubre de 1973, el 31 de octubre de 1974 y el 31 de octubre de 1975, en las que resultaron electos los miembros que componen su actual Directorio. — c) Con el acta correspondiente a la sesión del Directorio de la sociedad del 31 de octubre de 1975, en que se designa al señor Ricardo Angel Lanusse como Presidente del Directorio. — He tenido a la vista los testimonios de cada una de las escrituras citadas en el apartado a) y las originales de las actas citadas en los apartados b) y c) todo lo cual se halla ya transcripto o agregado en este registro en copias autenticadas, de acuerdo al siguiente detalle; las copias de las escrituras citadas en el apartado a) se encuentran agregadas a la escritura pasada al folio 31 del protocolo de 1975, como así también copias de las actas de la asamblea del 26 de octubre de 1973 y del 31 de octubre de 1974. — En cuanto a las actas de la asamblea del 31 de octubre de 1975 y de la sesión del Directorio de igual fecha, las mismas se hallan transcriptas en la escritura pasada al folio 1381, del protocolo de ese mismo año, en lo pertinente la primera e íntegramente la segunda. — Complementa la personería de los comparecientes la resolución del Directorio de su representada tomada en la sesión del 25 de junio próximo pasado por la que se les autoriza para la constitución de la sociedad que por la presente vienen a formalizar, la que consta en el acta número 445, pasada al folio 293 del libro copiador de Actas de Directorio número 1, que en su original tengo a la vista y dice así: Acta Nº 445. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis, reunidos en su sala de sesiones, calle San Martín 240, los señores Directores de "Pedro y Antonio Lanusse S. A. Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora" que firman al pie, con la asistencia del Síndico, señor Alfredo Santiago Rocca y bajo la Presidencia del señor Ricardo Angel Lanusse, se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas. — El señor Presidente manifiesta que la reunión tiene por objeto informar la constitución de una sociedad que se denominará "P.A.L. Sud, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora", con un capital social de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) que se suscriben de la siguiente manera: Pedro y Antonio Lanusse S. A. C. A. F. I. I. y E. la cantidad de 198 acciones de $ 10.000 cada una, totalizando la suma de $ 1.980.000; el señor Ricardo Angel Lanusse, la cantidad de una acción de $ 10.000 y el señor Rodolfo Jorge Lanusse, la cantidad de una acción de $ 10.000. Totaliza el capital suscripto la suma de $ 2.000.000. — Se integrará en el acto constitutivo el 25 % (veinticinco por ciento) de dicho capital. — Lo expuesto es aprobado por unanimidad, autorizándose la integración del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Carlos Rómulo Lanusse. — Vicepresidente: Rodolfo Jorge Lanusse. — Vocales: Horacio Eduardo Madero, Miguel Ricardo Lanusse y Ricardo Alberto Lanusse Naón. — Síndico Titular: Alfredo Santiago Rocca y Síndico Suplente: Antonio Carbonell. — Acto seguido se autoriza al señor Juan Pablo Bunge otorgándose al efecto poder especial para aceptar o proponer modificaciones al Estatuto proyectado, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio de la nueva sociedad. — No habiendo más asuntos que tratar se pasa a un breve cuarto intermedio para la redacción de la presente acta. — Hecho lo cual se lee, aprueba y firma, levantándose la sesión, siendo las dieciocho horas treinta minutos. — Siguen las firmas. — Es copia fiel del acta pasada al folio 293 del libro Copiador de Actas de Directorio número uno doy fe. — Y los comparecientes por sí y en la representación invocada dicen: Que han convenido constituir una sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto que en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: Denominación: PEDRO Y ANTONIO LANUSSE SUD SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA". — Domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle San Martín número 232, primer piso. — Duración: 20 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto: Primero: Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general, ca-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|4|77 (16 págs.)

viles y comerciales, y en especial ejercer el mandato y la gestión para el corretaje y remate privado o judicial de bienes inmuebles, muebles y semovientes que cumplirá con corredores y rematadores matriculados. — Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceras personas físicas o jurídicas, estas últimas existentes al presente o que se crean en el futuro, nacionales, o extranjeras a negocios de importación o exportación de productos elaborados o semielaborados provenientes de materias primas derivadas de explotaciones agrícolas o agrícolaganadera o agro industriales o minerales y comprar o vender o arrendar o tomar en arrendamiento y comercializar bienes de la misma naturaleza, maquinarias y semovientes. — Celebrar toda clase de contratos comerciales y explotaciones agropecuarias. Intervenir en licitaciones públicas o privadas. Segundo: Intervenir en todo o en parte en la elaboración de la carne y sus derivados. Tercero: Intervenir en operaciones financieras, excluyéndose las operaciones de la Ley 18.061, ni ninguna otra que requiera concurso público. — Cuarto: Administrar propiedades propias o ajenas. — Comprar o vender bienes inmuebles construirlos o hacerlos construir. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital dos millones de pesos representado por doscientas acciones de diez mil pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto. — Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. — Esta escritura fue complementada por escrituras de fecha 4 de enero de 1977 y 14 de febrero de 1977. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 11 de marzo de 1977. — Resolución I. G. P. J. Nº 1173.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.600 e.29|4 Nº 23.540 v.29|4|77

Anta del Dorado

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, FORESTAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ANTA DEL DORADO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, FORESTAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Por escritura del 17|11|76, pasada al folio 1885, del registro 238 de la adscripción del escribano Marcelo Usandivaras, se elevó a escritura pública la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 30|10|76, que decidió aumentar el capital social en diecisiete millones de pesos, emitiéndose doce millones de acciones preferidas, nominativas, no endosables de valor nominal un peso cada acción y sin derecho a voto, y cinco millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso que otorgan derecho a cinco votos por acción, quedando así fijado el capital social en veintidós millones de pesos; y modificar los artículos cuarto, quinto, octavo y décimo segundo de los estatutos sociales los que en el futuro quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de veintidós millones de pesos, representado por veintidós millones de acciones nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, de las cuales, diez millones de acciones son ordinarias, con derecho a cinco votos cada una, y doce millones de acciones son preferidas, sin derecho a voto. — El capital puede ser elevado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. — Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a percibir, sobre las utilidades líquidas y realizadas, un dividendo fijo del seis por ciento anual acumulativo, que se abonará con preferencia al dividendo de las acciones ordinarias y tendrá prioridad en la devolución de su valor de integración en caso de liquidación de la sociedad. — Dicho dividendo será liquidado sobre el importe total integrado de las acciones preferidas, actualizado con el índice de variación de la cotización de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 (decreto Nº 2304|75). — A tal efecto se tomarán los valores de cotización de cierre del mercado bursátil al día de producirse las integraciones y el valor de cotización de cierre de dicho mercado al día de cierre del ejercicio social anual; si cualquiera de esas fechas fuera inhábil o feriado bursátil se tomará el valor de cotización del primer día hábil bursátil anterior. — En el supuesto de que la tercera serie de Valores Nacionales Ajustables dejen de cotizarse, el valor de las acciones preferidas será actualizado, a partir de esa fecha, con el índice de actualización de valores que publique la Dirección General Impositiva para el Impuesto a las Ganancias (Ley 20.628). — En caso de liquidación de la sociedad o de amortización de las acciones dispuesto por la Asamblea Extraordinaria el valor integrado de las acciones preferidas será devuelto actualizado su monto en la forma indicada precedentemente. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en los casos previstos en el artículo 217 de la Ley 19.550, en los que tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. — Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo décimo segundo: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime". — Se designa a don Rodolfo Elizalde para que eleve la presente decisión a escritura pública y se lo faculta para que gestione la conformación e inscripción de dicha escritura por ante los organismos correspondientes, contando a esos efectos con las más amplias facultades, inclusive para aceptar o proponer modificaciones a lo aquí resuelto. — Entrelíneas: se tomará el valor de cotización del primer día hábil bursátil. Vale.

Buenos Aires, abril 15 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.200 e.29|4 Nº 23.554 v.29|4|77

Crimaral

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E IMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL INSTRUMENTO: 12 de julio de 1976, escritura por la que se protocolizó la reforma de los artículos 4º y 5º del estatuto de "CRIMARAL" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, los que han quedado redactados así: Artículo Cuarto: El capital social será de Cinco Millones de Pesos, representado por cinco millones de acciones de un peso valor nominal cada una, correspondiendo ciento cincuenta mil acciones ordinarias al portador Clase A, con derecho a 5 votos cada una y cuatro millones ochocientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador de Clase B con derecho a un voto cada una. — El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá fijárseles también una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural pueden conferir hasta 5 votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que en esa situación se mantenga.

Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500 e.29|4 Nº 23.246 v.29|4|77

Once

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Jaime H. Molinari en el Registro Notarial 204 de Capital Federal, de su adscripción, con fecha 14 de octubre de 1976, la sociedad "ONCE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 14 de mayo de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, según resolución número 1.313, de fecha 17 de marzo de 1977, ha reformado el artículo quinto de sus Estatutos, el cual en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Artículo Quinto: Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias".

Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e.29|4 Nº 23.227 v.29|4|77

Grunbaum, Rico y Daucourt

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Jorge Enrique Viacava, con fecha 24 de noviembre de 1976, la sociedad Grunbaum, Rico y Daucourt Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, por asamblea de fecha 12 de noviembre de 1976 aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 8 de febrero de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 0633, ha reformado los artículos primero, cuarto, décimo, undécimo y décimo tercero, siendo su nuevo texto en sus partes pertinentes el siguiente: Artículo primero: Denominación: GRUNBAUM, RICO Y DAUCOURT SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Avenida Alvear Nº 1807, 1º piso, oficina 107. — Artículo cuarto: Capital social $ 200.000.000, representado por 20.000.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una, de las cuales 16.400.000 son acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos y 3.600.000 son acciones ordinarias al portador clase B de un voto. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 1881, del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965|63. — Artículo undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, designados por un año, por la asamblea de accionistas. — En el caso de estar comprendida la sociedad en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, su fiscalización estará a cargo de una comisión fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares por el término de un año. — La asamblea deberá elegir también tres síndicos suplentes por el mismo término y que cubrirán las vacantes en el orden de su elección. — Artículo décimo tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme lo determine la asamblea en oportunidad de resolver el aumento del capital social. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a un voto. — Entrelíneas: Avenida — oficina 107 — Raspado: Grunbaum — Todo vale.

Buenos Aires, 14 de abril de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200 e.29|4 Nº 27.527 v.29|4|77

Carbotécnica

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE estatuto por Asamblea 30 agosto 1976 y escritura 1º setiembre 1976, Registro 61 de Avellaneda; en la sociedad CARBOTECNICA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, artículo 4º: capital cinco millones; puede ser elevado al quíntuplo. — Nota: Las acciones que conforman el aumento de capital y emisión de acciones son de las siguientes características: ordinarias al portador, 5 votos 100 pesos cada una.

Buenos Aires, abril 13 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.100 e.29|4 Nº 27.511 v.29|4|77

Corintio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA General Extraordinaria de fecha 5 de enero de 1974, elevada su Acta a Escritura Pública Nº 716, ante la escribana Clarisa L. V. Erlijman de Parkanski se procedió a aumentar el capital social y a modificar los estatutos sociales, adecuándolos a las previsiones del decreto ley 19.550|72, resultando por lo tanto modificados los siguientes puntos: Razón social o denominación de la sociedad: CORINTIO SOCIEDAD ANONIMA. — Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales la subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Constructora: La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — La fiscalización interna de la sociedad estará a cargo de un consejo de vigilancia compuesto por tres miembros que durarán dos años en sus cargos. — Capital social: El capital social es de quinientos cuarenta mil pesos, representado por acciones de pesos decreto ley 18.188 diez, valor nominal, cada una y dividido en 54.000 acciones, ordinarias, de un voto nominativas y no endosables.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900 e.29|4 Nº 27.528 v.29|4|77

Anteofer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pedro Fermani, argentino, casado, industrial, L.E. 6.117.220, nacido el 1º de febrero de 1935, domicilio: Pastor Obligado 116, Villa Maipú, San Martín; Nelso Mario Fermani, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.571.963, nacido el 12 de marzo de 1940, domicilio: Hudson 368, Villa Maipú, San Martín; Alduina Fermani de Tabor, italiana, casada, comerciante, nacida el 29 de agosto de 1924, C.I. 6.015.692, domicilio: Güiraldes 416,

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Villa Maipú, San Martín; Roberto José Badano, argentino, casado, comerciante, nacido el 31 de enero de 1950; domicilio: Mitre 2762, Villa Maipú, San Martín; Julián Germán Ontiveros, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de marzo de 1925, domicilio: Mitre 2766, Villa Maipú, San Martín; Elvira Pierantozzi de Fermani, argentina, casada, comerciante, nacida el 5 de noviembre de 1937, domicilio: Pastor Obligado 116, Villa Maipú, San Martín; Jorge Adolfo Ontiveros, argentino, comerciante, casado, nacido el 1º de enero de 1947, domicilio: Bolivia 367, San Andrés, todos domiciliados en la Provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 25 de octubre de 1976 y 18|1|77. — Razón social: ANTEOFER SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Hipólito Yrigoyen 615, piso noveno, B, Capital Federal. — Objeto social: Actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de artículos ópticos y sus accesorios tales como: anteojos, lentes, cristales, armazones, sostenes, etcétera, sus partes y elementos complementarios, suplementarios o de apoyo. — Como así también las maquinarias y materias primas relacionadas con la industria óptica. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución, consignación y venta de todos los productos indicados en el inciso anterior y de las materias prima, materiales, repuestos y accesorios que los componen o se utilicen directamente en su fabricación. — c) Representaciones y Mandatos: Con la amplitud que las leyes y reglamentaciones autoricen y relacionadas con los productos, mercaderías y máquinas indicadas en los incisos precedentes. — d) Financieras: Mediante la realización de aportes de capitales, directa o indirectamente a empresas y a sociedades constituidas o a constituirse y operaciones sobre derechos reales o personales con amplitud, vinculadas con sus actividades industriales y comerciales. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061 y ninguna otra que requiera el concurso público de capitales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: 4.000.000 de pesos representado por 4.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración: Directorio compuesto por tres a siete personas con mandato por tres años. — Presidente: Pedro Fermani. — Vicepresidente: Elvira Pierantozzi de Fermani. — Director Titular: Nelso Mario Fermani. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y síndico suplente por el plazo de tres años, Contador Luis Rodolfo Díaz y Contadora Mabel Liliana Stranges, respectivamente. — Representación legal: Presidente individualmente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. — E.| nominativas. Vale. — E|L.: y 18|1|77. Vale.

Buenos Aires, 14 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.500 e.29|4 Nº 23.242 v.29|4|77

Complejo Argentino de Ingeniería

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: FERNANDO Meijide, 64 años, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en la calle Arroyo 850, 7º piso, Capital Federal, C. de Ident. Nº 5.175.064; José Eugenio Blanco, 61 años, casado, argentino, ingeniero militar, domiciliado en la calle Quesada 2502, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 990.190; José Guillermo Blanco, 33 años, casado, argentino, ingeniero domiciliado en la calle Vidt 2139, 4º piso, Dpto. A, Capital Federal, C. de I. Nº 5.295.119; Roberto Marcos Agüero, 55 años, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en la calle Sipacha 1294, 2º piso "A", Capital Federal, C. de I. Nº 5.198.855. — Fecha de Instrumento de Constitución: Escrituras públicas de fecha 24 de agosto de 1976, 1º de noviembre de 1976 y 29 de diciembre de 1976. — Razón social: "COMPLEJO ARGENTINO DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Avda. Corrientes 1386, piso 14, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes operaciones: Ingeniería completa o cualquiera de sus diferentes etapas, a saber: anteproyectos, estudios de factibilidad, técnico-económica y de por objeto dedicarse por cuenta propia alternativas, proyectos, especificaciones, técnicas para compras de equipos y maquinarias de toda índole, importación y exportación de bienes de capital, y todo tipo de equipos y maquinarias en general, asesoramientos, peritajes, enseñanza técnica, relevamientos topográficos y estudios de suelos, movimientos de suelos, arquitectura y urbanizaciones, problemas agrarios y de riego, estudios aluvionales y aprovechamiento de las aguas, vías de comunicación e hidráulica, construcción, montaje, puesta en marcha, dirección y administración de edificios de vivienda, industrias, obras viales, gasoductos, diques, usinas y cualquier clase de obra de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado y todo lo que hace a los procesos de infraestructura y servicios necesarios para su funcionamiento. — Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 4.000.000.— representado por acciones de $ 1.— valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de diez, que la asamblea determine, con mandato por dos años, siendo reelegibles en forma alternada. — La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 2 años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Fernando Meijide; vicepresidente, José Eugenio Blanco; directores, Roberto M. Agüero, José Guillermo Blanco; síndico titular, Ricardo Novillo Astrada; síndico suplente, Alicia Inés Aviotti. — Composición de los órganos de representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, el cual podrá delegar en el director ejecutivo. — Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.500 e.29|4 Nº 23.229 v.29|4|77

Expoyer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Virginio Monayer, argentino, casado, comerciante, de 29 años de edad, L. E. 7.595.675; Alicia Beatriz Pugliese de Monayer, D. N. I. 5. 767.252, argentina, casada, comerciante, de 28 años de edad, ambos domiciliados en Moliere 2965; Leonardo Monayer, L. E. 1.675.919, argentino, viudo, comerciante, de 53 años de edad, domiciliado en José Cubas 4572 y Juan Carlos D'Amico, C. I. P. F. número 5.602.952, argentino, casado, de 29 años, contador público, domiciliado en El Cano 3052, 2º piso, A, todos de Capital. — Fecha de escritura: 13 de agosto de 1976. — Denominación: EXPOYER SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Lavalle 1567, oficina 811 de la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Industriales: Mediante la fabricación de autopiezas, repuestos, accesorios implementos, herramientas y materiales para el automotor. — Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución y representación de los artículos enunciados en el artículo anterior. — Importación y exportación. — Financieras: Mediante el aporte de capital en dinero o en especies, de sociedades constituidas o a constituirse o a particulares para negocios realizados o a realizarse, constitución y|o transferencias de hipotecas, prendas y otros préstamos con exclusión de las actividades previstas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamientos, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanizaciones, y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de la Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios por cuenta propia, de terceros y|o su arrendamiento, la explotación integral de la tierra mediante el cultivo de cereales, granos, oleaginosos, la compra, venta y cría de ganados y aves, su importación y exportación y la explotación de haras, chacras, granjas y establecimientos de agricultura. — Capital: $ 150.000 representado por 15.000 acciones de $ 10 cada una, ordinarias al portador de 5 votos cada una. — Administración y Fiscalización: Directorio entre 3 y 9 miembros por 3 años. — Presidente: Carlos Alberto Virginio Monayer. — Vicepresidente: Alicia Beatriz Pugliese de Monayer. — Director: Leonardo Monaye. — Síndico titular: María Margarita Carugo de de Inés. — Síndico suplente: Horacio Enrique Altolarrigue (ambos por 3 años). — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente o a dos directores en forma conjunta. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: en la ciudad de Buenos Aires, o a dos directores en forma conjunta. Vale.

Buenos Aires, febrero 21 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600 e.29|4 Nº 23.272 v.29|4|77

Chiabat

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Chiappetta, italiano, soltero, licenciado en administración, de 31 años de edad, C. I. P. F. 5.925.324, domiciliado en Limay 184, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires y don Miguel Vicente Bataller, argentino, casado, Contador Público Nacional, de 30 años de edad, C. I. P. F. 5.651.591, domiciliado en Pasaje del Signo 4028, 3er. piso C, Capital Federal. — Fecha de escritura: 9 de setiembre y 5 de noviembre de 1976. — Denominación: CHIABAT SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Bartolomé Mitre 1419, 1º A, Capital. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, envasamiento, distribución, fraccionamiento de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria metalúrgica, eléctrica, plástica, maderera, minera y agropecuaria. — Importación y Exportación. — Industriales: Mediante la fabricación de materiales, herramientas y accesorios para la industria eléctrica. — Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizado o a realizarse, constitución y|o transferencias de hipoteca, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios y la aceptación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras por los que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanizaciones y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley número 13.512 de Propiedad Horizontal. — Mandatarias: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representantes y|o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios por cuenta propia o de terceros y|o su arrendamiento, explotación integral de la tierra mediante el cultivo de cereales, granos, oleaginosos, la compraventa y cría de ganados y aves, su importación y exportación y la explotación de haras, chacras, granjas y establecimientos de agricultura. — Forestales: Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios, de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques y|o extracción de productos forestales. — Capital: 50.000 representado por 5.000 acciones de $ 10 cada una, ordinarias al portador, clase A, con derecho a 5 votos por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio entre dos y nueve miembros con mandato por 3 años. — Presidente: José Chiappetta. — Vicepresidente: Miguel Vicente Bataller. — Síndico titular: Omar Fuentes. — Síndico Suplente: Juan Carlos Riasol (ambos por 1 año). — Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente con un director. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400 e.29|4 Nº 23.273 v.29|4|77

Frencexport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 12 de diciembre de 1975, que fuera aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 17 de enero de 1977, por resolución número 0363, la sociedad "FRENCEXPORT, SOCIEDAD ANONIMA", aumentó su capital y reformó los artículos 4º y 5º del estatuto y el canje de las acciones nominativas por ordinarias al portador de 1 voto cada una $ 10. — Artículo Cuarto: El capital social es de dos millones de pesos ($ 2.000.000) representado por doscientas mil (doscientas mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones del capital son ordinarias, al portador, un voto. — Enmendado: Frencexport. Vale. — Nota: Asamblea que dispone la reforma 1º|12|1975.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e.29|4 Nº 20.496 v.29|4|77

Comega Compañía Mercantil y Ganadera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COMEGA Compañía Mercantil y Ganadera Sociedad Anónima. — Asamblea Extraordinaria 28|11|75. — Escrituras 2[illegible] y 24|8|76, otorgadas ante el escribano señor Aureliano García Calvo. Aprobación Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 4.5[illegible]9, del 11|10|[illegible]. — COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA, modificó y adecuó sus estatutos a la Ley Nº 19.550. — Objeto. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, realizar las siguientes actividades: Agropecuarias y Forestales: en cualquiera de sus especializaciones en establecimientos propios y|o de terceros e industrialización primaria y comercialización de sus productos. — Comerciales: exportaciones, importaciones, compra y venta de materias primas —elaboradas o a elaborarse— y de productos, subproductos, semovientes y mercaderías en general y prestación de servicios técnicos y|o administrativos en general relacionados con la actividad agropecuaria: administrar en ne inmuebles rurales y|o urbanos propios y|o de terceros y ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias y mandatos. — Financieras: Inversiones y operaciones de cualquier clase, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito, aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. — Quedan excluídas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y en toda otra que requiera el concurso de ahorro público. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos. — Domicilio. — Artículo 3º: La sociedad tiene su domicilio legal en la calle 25 de Mayo Nº 565, 5º piso, Capital Federal. — La sociedad podrá crear sucursales, agencias y cualquier otro tipo de representación en el país y en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. Capital Social. Art. 5º: El capital social suscripto e integrado asciende a la suma de $ 50.000.000.— representado por acciones ordinarias al portador. — Representación Legal. — Artículo 13º: El presidente del directorio es el representante legal de la sociedad. — Sin perjuicio de la representación legal del presidente, en los términos de los artículos 268 y 58 del Decreto - Ley Nº 19.550|72, el uso de la firma social además estará a cargo de un director delegado o de dos cualesquiera de los directores en forma conjunta, pudiendo el directorio otorgar mandato a una o más personas, sean o no miembros del mismo, en asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. — Ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, podrá absorver posiciones, en nombre de la sociedad, la persona expresamente designada a este objeto por el directorio, sin perjuicio de que pueda serlo un director, gerente o apoderado con facultades suficientes. — E|L.: Representado por Acciones Ordinarias al portador. — Vale. — Testado — y|o — No vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900 e.29|4 Nº 23.725 v.29|4|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947)

La Forestal Química

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"LA FORESTAL QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Por escritura Nº 1140, pasada el 16 de setiembre de 1976, al folio 3424 del Registro 312 de esta Ciudad, se elevó a escritura pública la decisión de la Asamblea General Extraordinaria del 27 de agosto del mismo año; 7) Aumento del capital social a la suma de tres millones de pesos, mediante la emisión y suscripción de 69.000 nuevas acciones al portador, ordinarias, de la clase "A" de cinco votos, de diez pesos valor nominal cada acción, las que tendrán derecho a dividendo por el ejercicio 1975/76; modificación del artículo cuarto de los Estatutos, en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de tres millones de pesos, representado por trescientas mil acciones ordinarias al portador de la clase A. de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, pudiendo elevarse por resolución de la Asamblea General Ordinaria, hasta la suma de quince millones de posos". —

Buenos Aires, abril 18 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900 e.29/4 Nº 23 728 v.29/4/77

Maycón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alfredo Yasbik, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.902.491, divorciado de sus primeras nupcias de doña Haydée Zahra, por sentencia firme del Juzgado en lo Civil y Comercial número 3 del Departamento Judicial del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Risso, Secretaría 6, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Constitución 2591 y María Cristina Balim, argentina, soltera, comerciante, de 32 anos de edad con Documento Nacional de Identidad Nº 4.885.244, domiciliada en la calle Cochabamba 2604, de la Capital Federal. — Fecha de Constitución: 15 de setiembre de 1976. — Razón Social — Denominación: "MAYCON SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Constitución 2671, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructoras: La realización de proyectos y la construcción, modificación, ampliación, refacción, demolición, conservación, subdivisión, fraccionamiento, loteo y urbanización de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, inclusive, los comprendidos y sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. — b) Comerciales: La comercialización en todas sus formas de materiales para la construcción. — c) Financiera: Aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos acciones o valores mobiliarios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley 18.081 de Entidades Financieras. — El ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones relacionadas con los objetos antedichos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. — Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: El capital social es de dos millones de pesos, representado por veinte mil acciones valor nominal cien pesos cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550/72. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Organización — Representación Legal: Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La representación legal de la sociedad está a cargo del presidente y vicepresidente indistintamente. — Fecha del Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500 e.29/4 Nº 20.526 v.29/4/77

Lahmbaret

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA DE INVERSIONES
Y SERVICIOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Juan Pablo Bunge, con fecha 1º de noviembre de 1976 la sociedad "Lahmbaret Sociedad Anónima Agropecuaria de Inversiones y Servicios" por asamblea celebrada con fecha 31 de agosto de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 2 de marzo de 1977. Resolución I.G.P.J. Nº 099), ha reformado en forma integral el estatuto social, siendo su nuevo texto en su parte pertinente el siguiente: Denominación: LAHMBARET SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires calle Avenida Corrientes Nº 545, 8º piso, Capital. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto: a) Explotación agropecuaria integral y administración de establecimientos agrícolas o ganaderos, forestales granjas, criaderos y cultivos, así como la comercialización de sus productos y subproductos. — b) Inversiones en inmuebles urbanos y rurales, para su explotación directa e indirecta, en títulos, acciones y participaciones con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — c) Prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio investigación y asesoramiento en las ramas de la agricultura, ganadería, economía, finanzas, sin perjuicio de que el asesoramiento se ajuste a las reglamentaciones en vigor, en los casos en que en virtud de la materia, se haya reservado a profesionales con título habilitante. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital: $ 2.000.000, representado por 200.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en su caso cuyas firmas obligan a la sociedad. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Raspado: Lahmbaret. — Entrelíneas: de la sociedad. — Vale.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977.
Lucio R. Meléndez secretario.

5.100 e.29/4 Nº 23.538 v.29/4/77

Microómnibus Este

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Horacio Arboleya, L. E. Nº 4.847.027 argentino, nacido el 22 de febrero de 1935, casado en primeras nupcias con Olga Pereyra domiciliado en Margarita Weild Nº 3454 ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires; Arturo Fernández, C. I. Nº 1.539.192 de la Policía Federal, argentino, nacido el 10 de setiembre de 1912, soltero domiciliado en Pasaje Zárate Nº 3681, Capital Federal; Ramón Marcelino Cañete L. E. número 4.293.165, argentino, nacido el 4 de marzo de 1938, casado en primeras nupcias con Rosa María Farao, domiciliado en la calle José María Moreno Nº 1093, 2º piso, departamento G, Capital Federal; Rosa María Farao C. I. Nº 6.156.653 de la Policía Federal, italiana, nacida el 17 de abril de 1948, casada en primeras nupcias con Ramón Marcelino Cañete, domiciliada en José María Moreno Nº 1096, 2º piso, departamento G, Capital Federal; Osvaldo Romero Cueba, L. E. Nº 4.148.453, argentino, nacido el 19 de abril de 1935, casado en primeras nupcias con Norma Lilia Tauil domiciliado en Juan B. Justo Nº 1125 de Lanús Este, provincia de Buenos Aires, Omar Jacinto Reinaldi, L. E. Nº 7.712.784, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1940, casado en primeras nupcias con Mercedes Rafaela Prado, domiciliado en la calle San Nicolás Nº 6255, de Wilde, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 3 de junio de 1976. — 3) Razón social o denominación: MICROOMNIBUS ESTE SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Paraguay Nº 1365 piso 4º departamento 28, ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a Prestación de servicios de transporte por automotor de carácter privado. — 5) Explotación de talleres de mantenimiento estaciones de servicios, gomería, armado, construcción y/o compraventa de automotores y sus repuestos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — En oportunidad de resultar titular de servicios públicos de transporte de pasajeros y/o cargas, se adecuará este estatuto a lo prescripto para las sociedades del artículo 299 del decreto ley 19.550/72. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Cincuenta mil pesos. — Las acciones son nominativas ordinarias 5 votos. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Duración un año. — Directorio: Presidente: Ramón Marcelino Cañete. — Director: Arturo Fernández. — Director: Carlos Horacio Arboleya. — Consejo de vigilancia: Osvaldo Romero Cueba, Rosa María Farao y Omar Jacinto Reinaldi. — 9) Organización de la representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente: éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — E/l.: Las acciones son nominativas ordinarias 5 votos. — Vale.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977.
Alejandro Gagliardo secretario.

$ 5.400 e.29/4 Nº 23.633 v.29/4/77

Chames Tambores

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: MIGUEL NICOLAIEWSKY, argentino: nacido el 29 de junio de 1929, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.053.165, domiciliado en la Avenida Corrientes 4643, 9º "A", Capital Federal; y don Abel Gustavo Chames, argentino, nacido el 27 de febrero de 1950, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 8.308.006, domiciliado en la Avenida Corrientes 4779, 12, "C", Capital Federal. — Fecha de Constitución: 23 de diciembre de 1976. — Denominación: "CHAMES TAMBORES SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Talcahuano 1071, 6º, "D", Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros la comercialización y venta de envases nuevos y usados, ya sean de chapa, plástico o cartón prensado; y de rezagos metalúrgicos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Trescientos mil pesos, representado por trescientas acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro directores, con mandato por tres años. — Fiscalización: Está a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por el término de un año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente quienes en forma indistinta tendrán el uso de la firma social. — Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. — Directorio: Por tres años, Presidente, Miguel Nicolaievsky, y Vicepresidente, Abel Gustavo Chames. — Síndico Titular: contador Fernando Antonio Diebold y Síndico Suplente, contador José Leonardo Plotka. — Las acciones emitidas son al portador, ordinarias de cinco votos por acción.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100 e.29/4 Nº 27.654 v.29/4/77

Gráfica Super Press

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA número 14, de fecha 11 de febrero de 1976, se protocolizaron el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 9, de fecha 20 de diciembre de 1975, por la que se modifica el Artículo 1º de los Estatutos Sociales, quedando en su parte pertinente: 1) Con la denominación de "GRAFICA SUPER PRESS SOCIEDAD ANONIMA", continúa funcionando "Gráfica Super Press Sociedad Anónima Comercial e Industrial".

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300 e.29/4 Nº 27.653 v.29/4/77

Paye

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FAYE SOCIEDAD ANONIMA, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial. — Asamblea Extraordinaria 29/9/75. — Escrituras 27/4/76 y 7/9/76, otorgadas ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h.). — Aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 4308 del 30/9/76. — Payé Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial, modificó y adecuó sus estatutos a la Ley Nº 19.550. — Denominación. — Artículo 1º: Con la denominación de "PAYE S. A.", gira una sociedad que fuera constituida con el nombre de Payé Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial, que se rige por los presentes estatutos y por normas legales que sean aplicables. — Domicilio. — Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la calle 25 de Mayo Nº 565, 9º piso, Capital Federal. — La sociedad podrá crear sucursales, agencias y cualquier otro tipo de representación en el país y en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Objeto. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país y en el extranjero, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Explotaciones agropecuarias, en todas sus formas, en establecimientos propios y/o de terceros; b) Industrialización primaria de productos agropecuarios; c) Comercialización de los productos comprendidos en los incisos a) y b); d) Inversiones en valores mobiliarios y semovientes y participación en el capital accionario de sociedades existentes o a constituirse, así como también en negocios realizados o a realizarse, y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, mandatos y administraciones. — Quedan excluídas las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 18.061/69, y en cualquier otra norma legal en que se requiera el concurso de ahorro público. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos. — Capital Social. — Artículo 5º: El capital social totalmente emitido, suscripto e integrado asciende a la suma de $ 2.250.000, representado por acciones ordinarias al portador de un voto. — Representación Legal. — Artículo 13º: El presiednte del directorio es el representante legal de la sociedad. Sin perjuicio de la representación legal del presidente, en los términos de los artículos 268 y 58 del Decreto-Ley Nº 19.550/72, el uso de la firma social estará a cargo de un director delegado o de dos cualesquiera de los directores en forma conjunta, pudiendo el directorio otorgar mandatos a una o más personas, sean o no miembros del mismo, en asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. Ante los tribunales, de cualquier fuero o jurisdicción, podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad la persona expresamente designada a este objeto por el directorio, sin perjuicio de que pueda serlo un director, gerente o apoderado con facultades suficientes. — E/l.: representado por acciones ordinarias al portador un voto. — Todo vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 3.700 e.29/4 Nº 23.734 v.29/4/77

Inexa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 528, de fecha 20|7|76. los señores María Inés Gadea, argentina, nacida el 30|11|1942, soltera, Documento Nacional de Identidad Nº 4.468.385, comerciante domiciliada en Guise 1649, Capital Federal; Juan Carlos Robotti argentino, nacido el 4|8|1937, casado en primeras nupcias con Marta Magdalena Cursi, Libreta de Enrolamiento Nº 5.611.346, comerciante, domiciliado en Simón de Iriondo 680, Victoria; don Roberto Daniel Pache, argentino, nacido el 2|9|1950, casado en primeras nupcias con Carmen Amanda Rivarola, Libreta de Enrolamiento número 8.462.747, comerciante domiciliado en Miralla 2429, Capital Federal y doña Susana Manuela López, argentina, nacida el 23|4|1945, casada en primeras nupcias con Julio Alberto Peirano, Documento Nacional de Identidad Nº 5.075.783, domiciliada en Castelli Nº 80, de Morón, han resuelto constituir una sociedad anónima que se denominará INEXA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle San Martín 683, piso 9, oficina 93, tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, tiene por objeto la importación por cuenta propia o de terceros de materias primas, maquinarias y productos elaborados, todo relacionado con la industria siderúrgica. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. — El capital social es de $ 100.000 (cien mil), dividido en 10.000 acciones nominativas de $ 10 (diez) cada una. — Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. — Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también, fijárseles una participación adicional de las ganancias. — Las acciones y certificados que se emitan contendrán las menciones del artículo 211, de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Los directores deben prestar como garantía $ 1.100 en efectivo — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y art. 9º del Decreto Ley número 5.965.63 puede en consecuencia operar y celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar en los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales y|o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto extensión que juzgue conveniente, la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea podrá elegir igual número de suplentes. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera, por el art. 237 de la Ley Nº 19.550. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día hora después de la fijada para la primera. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias se destinan: 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto para reserva legal, a remuneración del Directorio y síndico, a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, el saldo en todo o en parte a participación adicional a las acciones preferidas, y a dividendo de acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su mención. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. El capital se integra: María Inés Gadea: 25.000, ord. 2.500, efectivo: 25 % al contado, en este acto, y el saldo en tres cuotas trimestrales; Juan Carlos Robotti: 25.000 ord., 2.500 efectivo, 25 % al contado en este acto y el saldo en tres cuotas trimestrales; Roberto Daniel Pacho: 25.000, ord. 2.500, efectivo, 25 % al contado y tres cuotas trimestrales; Susana Manuela López: 25.000, ord. 2.500, efectivo, 25 % al contado en este acto y el saldo en tres cuotas trimestrales. Se designa presidente, María Inés Gadea; vicepresidente, Juan Carlos Robotti; síndico titular, Miguel A. de las Heras; síndico suplente, Alberto F. Paroli.

Buenos Aires 12 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800 e.29|4 Nº 23.634 v.29|4|77

Transitaria

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

NOMBRE: TRANSITARIA S. A. DE TRANSPORTES INTERNACIONALES — Domicilio: Lavalle 462, P. 3º, G., Capital Federal. — Duración: 99 años a contar de su inscripción: Accionistas: Mario Eduardo Brito, argentino, nacido el 4 de marzo de 1931, casado, empresario, L. E. 4.801.777, domiciliado en Santa Fe 1762, P. 2º — Edmundo Razzetti, argentino, nacido el 27 de octubre de 1937, casado, empresario, L. E. 6.639.050, domiciliado en Pueyrredón 2394, P. 1º, "A", César Eduardo Irala, argentino, nacido el 29 de marzo de 1938, casado, empresario, L. E. 5.370.857, domiciliado en Ayacucho 1469, P. 4º — Raquel Fernández Madero de Brito, argentina, nacida el 28 de marzo de 1931, casada, con L. C. 3.397.054, domiciliada en Santa Fe 1762, P. 2º y Helio Ferrovia, argentino, nacido el 4 de abril de 1935, divorciado, con D. N. I. 4.154.320, empleado, domiciliado en Gabriela Mistraltral 4565. — Objeto: a) Comerciales: Desarrollar las actividades propias del tránsito de mercaderías y cargas divisibles o indivisibles, dentro o fuera del país, como ser: transportar bienes y|o valores y|o cargas en general perecederas o no, en estado sólido, líquido o gaseoso. valores, títulos y metales preciosos, obras de arte, ya sea por intermedio de buques, lanchas, barcazas, remolcadores, contenedores de cargas de todo tipo, camiones, remolques y semiremolques, vagones ferroviario y|o aeronaves, aclarándose en caso de estas últimas que las mismas deberán ser siempre de terceros. — A tal fin podrá actuar como expedicionistas, consolidador de todo tipo de cargas, y podrán almacenar, por cuenta propia o de terceros en locales propios o no, estibar, embalar y|o coordinar los diversos medios de transportes y establecer servicios multimodales. — A ese efecto podrán actuar como agentes de empresas de tráfico terrestre, marítimo o aéreo, nacionales o extranjeras, pudiendo prestar servicios de asesoramiento y|o agentes de seguros, y asesorar y|o realizar los despachos aduaneros para sí o para terceros. Todo lo que antecede es con relación y|o para instituciones públicas y|o privadas, bancos, compañías de seguros, cooperativas y sociedades de inversión. — b) Importadora y Exportadora: La importación y exportación, representación, comisión, mandato y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, equipos, línea, rodados, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — El capital social es de $ 1.000.000. representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase B; con derecho a un voto, de $ 100 cada una. — Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — El Directorio está compuesto de dos a siete, por un año. — La representación legal la ejerce el Presidente, o por un director designado por el Directorio, actuando en forma indistinta. — La Sindicatura está a cargo de un Síndico titular y un suplente, por un año. La Asamblea puede nombrar un Consejo de Vigilancia compuesto de tres a nueve miembros titulares, pudiendo elegir igual número de suplentes. — Durarán un año en sus funciones. — El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Constituida por Escritura Pública Nº 670, de fecha 15 de diciembre de 1976, ante el Escribano Jorge Enrique Viacava. — Directorio: Presidente: Mario Eduardo Brito. — Vicepresidente: Raquel Fernández Madero de Brito. — Consejo de Vigilancia: César Eduardo Irala, Edmundo Razzetti y Helio Ferrovia, con mandato por un año.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.300 e.29|4 Nº 23.676 v.29|4|77

Conducnor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO ESCRITURA 30|11|1976. — Registro 32 de la ciudad de Quilmes; César Conti, italiano, 44, casado, C. I. 1.465.372, empresario, Avenida Anta 611; Alfredo Conti, italiano, 35, casado, empresario, C. I. 1.464.634, Bolívar 1405; Alfredo Conti, italiano 35, casado, empresario, C. I. 2.263.827, Maipú 635; Domingo Conti, italiano, 33, casado, empresario, C. I. 2.430.704, General Paz 1179; Héctor Conti, italiano, 31 casado, C. I. 2.441.142, Tres de Febrero 353; Laberto Conti, argentino, 26, casado, empresorio, L. E. 8.189.151, Sarmiento 254, todos domicilios relacionados en Zárate, y las cédulas de identidad al igual que el domicilio corresponen a la Provincia de Buenos Aires; Carlos Federico Herlein, argentino, 35, ingeniero, casado, L. E. 5.539.982, French 1035, de Campana; Marcos Pedro Gordon, argentino. 26, casado, comerciante, L. E. 8.037.275, Honorio Pueyrredón 1438, 1º C, Capital: Marta Eezem de Steinberg, argentina, 42, viuda, comerciante, L. C. 0.977.572, Honorio Pueyrredón 1438, 4º A, Capital; Elsa Sabulsky de Steinberg, argentina naturalizada, viuda, 68, comerciante, C. I. 2.719.598, General M. A. Rodríguez 1282, 4º A, Capital; Héctor Steinberg, argentino, 44, comerciante, casado, L. E. número 4.095.732, Aráoz 103, Capital; "CONDUCNOR SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Dorrego 125; plazo de 99 años a contar desde su inscripción. — Objeto: Industriales; Mediante la fundición, laminación y trefilado de metales no ferrosos, fabricación de conductores eléctricos y extrusión, formulación de productos plásticos. — Capital es de $ 900.000. — puede ser aumentado al quíntuplo. — Directorio de 2 a 10 por tres años. — Representación corresponde al presidente y vicepresidente quienes actúan conjuntamente. — Ejercicio el 31 de enero. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto. — Presidente: Alfredo Conti; vicepresidente, Héctor Steinberg; directores titulares, Domingo Conti, César Conti, Carlos Federico Hertlein, Marcos Pedro Gordon, Marta Bezem de Steinberg, Elisa Sabulsgy de Steinberg y por tres años; síndico titular: Zoilo Garnica; suplente, Ester Julia Bruden. — S|R.: 254. Vale.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300 e.29|4 Nº 23.636 v.29|4|77

Pecol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en l oComercial de eRgistro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 9 de noviembre de 1976, pasada al folio 1341, bajo el Nº 467, ante el escribano Santiago R. Blousson, comparecieron Aldo Enrique López, argentino, divorciado, según sentencia del señor Juez, en lo Civil Dr. José O. D'Alessio, Jdo. Nº 11, Sec. Nº 22, comerciante, nacido el 3 de febrero de 1934, con Documento de Identidad Nº 4.118.813, domiciliado en Justo J. de Urquiza 1237, de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; Perla Susana Galán, soltera, argentina, nacida el 13 de febrero de 1939, comerciante, con Libreta Cívica Nº 3.582.258, domiciliada en Justo J. de Urquiza 1237, Ramos Mejía, Bs. Aires; Gregorio Lindenbaum, argentino naturalizado, casado, nacido el 1º de abril de 1924, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.445.209, domiciliado en Avda. Lincoln 3756, de esta Capital, procedieron a constituir una sociedad anónima denominada "PECOL SOCIEDAD ANONIMA", domiciliado en Avda. Salom 652, de esta Capital, cuyo objeto es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, el transporte automotor de subproductos derivados del petróleo y comercialización de los mismos. — La sociedad tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Capital social es, de dos millones de pesos ($ 2.000.000) representado por 2.000.000 de acciones de un peso ($ 1.—) cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio con un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por un año, deben designar un presidente y un vicepresidente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Se designa presidente a Aldo Enrique López; vicepresidente a Gregorio Lindenbaum; síndico titular al Dr. Carlos M. Blousson; síndico suplente al Dr. Simón Knopf. — La representación de la sociedad corresponde al presidente y en su defecto al vicepresidente que tienen uso de la firma social. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto.

Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400 e.29|4 Nº 23.731 v.29|4|77

C.O.F.I.A.

Consorcio Financiero e Industrial Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 367 del 8 de mayo de 1975, ante el escribano de Vicente López, Bs. As., Augusto M. A. Bunge y por Resolución de la asamblea de fecha 24 de abril de 1975, se adecua a la Ley 19.550, el Estatuto de "C. O. F. I. A. CONSORCIO FINANCIERO E INDUSTRIAL ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA", que tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 336, piso 2º, Of. 20. — La sociedad tendrá por objeto: a) La preparación, teñido, estampado y acabado de textiles, de todo tipo por cuenta propia o de terceros. — b) Adquirir, participar y explotar empresas comerciales y financieras, especialmente vinculadas a los objetos señalados precedentemente. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto, pudiendo también tomar participaciones en otras sociedades. — La duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre de 1999, pudiendo ser prorrogada por resolución de una asamblea extraordinaria. — El capital social se fija en la suma de $ 18.600.000 en acciones de $ 1, dividido en acciones ordinarias de 1 a 5 votos por acción. — Podrán existir acciones preferidas con dividendo preferencial anual, acumulativo o no, con o sin participación adicional en las utilidades y con o sin prima de rescate y liquidación (art. 5º y 7º). — El capital citado podrá ser elevado al quíntuplo. — Las acciones ordinarias otorgan a sus titulares preferencias a la suscripción de nuevas acciones de igual clase y el derecho de acrecer proporcionalmente. — La sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada. — Dirección: A cargo del presidente, un vicepresidente y de 1 a 9 directores, durarán 1 año en su cargo, siendo reelegibles indefinidamente. — Fiscalización: Por comisión fiscalizadora de 3 miembros que serán síndicos titulares; duración: 1 año y podrán ser reelegidos. Podrá establecerse un Consejo de Vigilancia compuesto de 3 accionistas con mandato de 1 año y reelegibles. — Las asambleas serán convocadas por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora, el Consejo de Vigilancia o a pedido de representantes de por lo menos 5 por ciento del capital social, según sea el caso (art. 17º). — Representación legal: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados por los cuales la sociedad adquiere derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las siguientes firmas: a) La del presidente. — b) La de dos miembros del directorio. — c) La de un miembro del Directorio juntamente con la de un gerente, subgerente o apoderado. — d) La de dos gerentes o dos subgerentes o dos apoderados con poderes suficientes. — e) La de un gerente, juntamente con un subgerente o un apoderado o la de un subgerente con un

apoderado. — f) La de un apoderado con poder especial suficiente. — El ejercicio cerrará el 31 de diciembre. — En escritura Nº 190, de fecha 29 de marzo de 1976, ante el escribano de Vicente López, Bs. As., Augusto M. A. Bunge, se transcribe la asistencia de accionistas a las asamblea general ordinaria y general extraordinaria, ambas del 24 de abril de 1975, según constan en el Registro de Asistencia a fs. 46|47 respectivamente. — Por escritura Nº 214 de fecha 5 de abril de 1976, ante el escribano de Vicente López, Bs. As., Augusto Bunge, se introducen las siguientes modificaciones sugeridas por la Inspección General de Personas Jurídicas, a saber: Artículo Primero: Reemplazar "queda constituida", por "continúa funcionando". — Artículo Tercero: Suprimir "empresas de toda clase". — Artículo Décimo Cuarto: Establecer que el presidente puede también actuar por sí solo, en los casos mencionados en este artículo. — Artículo Décimo Quinto y Décimo Sexto: Suprimir la palabra "simple" del concepto de las mayorías. — Por escritura Nº 868 de fecha 27 de setiembre de 1976, ante el escribano de Vicente López, Bs. As., Augusto M. A. Bunge, se introducen las siguientes modificaciones: Artículo 1º: Bajo la denominación de Cofia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, continúa funcionando la sociedad que originariamente se llamó C. O. F. I. A. Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima, la que se regirá por el presente estatuto. — Art. 15º: La asamblea ordinaria procederá al nombramiento de la comisión fiscalizadora que estará integrada por tres miembros titulares a quienes se les denominará síndicos titulares. — Durarán un año en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, requiriéndose siempre la presencia de por lo menos dos miembros. — La asamblea nombrará suplentes de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los que cubrirán vacantes en el mismo orden de su elección. — Los síndicos que componen la comisión fiscalizadora tienen las atribuciones y deberes que les asignan las disposiciones legales vigentes. — Por escritura número 8 de fecha 4 de marzo de 1977, ante el escribano de Vicente López, Bs. As., Juan Manuel Bunge, el autorizado por la asamblea para proponer y aceptar modificaciones estatutarias ratifica todas las actuaciones antes mencionadas. — Raspado: de establecerse, miembros, estatutarias. Vale. — Enmendado: sociedad. Vale.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.400 e.29|4 Nº 23 582 v.29|4|77

Westenco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pedro Alejandro Westen, casado, austríaco, comerciante, de 37 años de edad, C. I. P. F. 3.603.202, domiciliado en la calle Córdoba 679, 5º Piso, Of. 509, Capital Federal; Juan Werner Westen, casado, austríaco, comerciante, de 35 años de edad, C. I. P. F. 3.603.201, domiciliado en la calle Córdoba 679, 5º Piso, Of. 509, Capital Federal; Esteban Martín Blanchard, soltero, argentino, comerciante, de 22 años de edad, C. I. P. F. 5.921.060, domiciliado en Tres de Febrero 1997, de San Isidro, Pcia. de Bs. As. — Fecha del instrumento de constitución: Que por Escritura de fecha 3 de octubre de 1976 y por Escritura de fecha 1º febrero de 1977. — Razón social: "WESTENCO S. A.". — Domicilio social: Calle Córdoba 679, 5º piso, Oficinas 509 y 510, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de los productos y artículos indicados en el inciso b). — b) Importación, Exportación: Por cuenta propia o de terceros de productos del agro, industrializados o no, subproductos y derivados, carnes, conservas, cueros, sebos, lanas, granos, cereales, oleaginosas, forrajeras, frutales, verduras, forestales y semiproductos y productos siderúrgicos y metalúrgicos. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse y préstamos a interés y financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías que prevé la legislación o sin ellas, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Es de 100 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 3.000.000.—, representado por 300 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directores entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por dos años. — Presidente: Pedro Alejandro Westen. — Directores Titulares a los señores Juan Werner Westen y Esteban Martín Blanchard. — Un Síndico Titular: Doctor Gustavo Alfredo Gordillo, por el término de dos años y un Síndico Suplente: Marcelo Vicente Fagalde, por el mismo término. — Organización de la representación legal: Corresponde la representación legal de la sociedad al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste el Director que resulte designado Vicepresidente del Directorio. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|L.: y por Escritura de fecha 1º de febrero de 1977. Todo vale.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100 e.29|4 N 23 660 v.29|4|77

Refa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 9 de diciembre de 1976. — Nombre y datos de los socios: Enrique Einhorn, argentino, industrial, casado, nacido el 2 de noviembre de 1904, libreta de enrolamiento 1.752.657, domiciliado en Ramallo 2027, Capital Federal; Eduardo Raúl Averbaj, argentino, comerciante, casado, nacido el 13 de enero de 1952, Documento Nacional de Identidad 10.390.558, domiciliado en Moldes 1423, Capital Federal; Andrés de Galarretta, español, ingeniero, casado, nacido el 15 de abril de 1916, cédula de identidad de la Policía Federal 5.953.176, domiciliado en la calle Dieciséis Nº 1896, Gonnet, provincia de Buenos Aires; y Emilio Lorenzo Bisetta, italiano, ingeniero, casado, nacido el 11 de octubre de 1935, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.780.579, domiciliado en Juan de Garay 2191, Hurlingham, provincia de Buenos Aires. — Denominación: "REFA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Avenida de Mayo mil trescientos setenta, octavo piso, oficina doscientos once, Capital Federal. — Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción. — Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: La compraventa, permuta, consignación, distribución, depósito, y en general la comercialización en el mercado; importación y exportación de mercaderías elaboradas o semielaboradas, productos, maquinarias, equipos, hilados, telas, tecnología, accesorios, y en general toda clase de bienes materiales o inmateriales de la industria textil, sus afines y vinculados. — Industriales: La fabricación, elaboración, transformación, terminación de fibras textiles sintéticas, artificiales y naturales, la fabricación de productos químicos auxiliares para la industria textil y de accesorios plásticos. — De servicios: La realización de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. — Ingeniería general de plantas. — Financieras: La realización de operaciones financieras relacionadas directa o indirectamente con el objeto social o el giro de sus negocios. — La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno u otras que requieran aporte público. — Capital social: El capital social es de dos millones de pesos, representado por doscientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, debiendo dicha resolución elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por cuatro miembros con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — En su primera sesión, los directores deben designar un presidente y un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate el presidente tendrá doble voto. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, indistintamente o a dos directores en forma conjunta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. — Directorio y sindicatura: Presidente: Enrique Einhorn; Vicepresidente: María Felicitas Kaufmann de Einhorn; Directores titulares: Emilio Lorenzo Bisetta y Andrés de Galarretta; Director suplente: Eduardo Raúl Averbaj. — Se designa síndico titular al Dr. Hernán Agusteni y como síndico suplente al Dr. Guido Omar Monti. — Conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 25 de enero de 1977. — Resolución I. G. P. J. número 481.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600 e.29|4 Nº 23 597 v.29|4|77

Koligra

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Gregoria Figueroa, soltera, de 34 años de edad, argentina, ama de casa, domiciliada en Acoyte 948, L. C. 4.288.868; Edgardo Roberto Pomini, divorciado, según lo manifiesta, de 59 años de edad argentino, empleado, domiciliado en Acoyte 948, L. E. 2.779.250; Enrique vorciado, según lo manifiesta, de 59 años de edad, argentino, jubilado, domiciliado en Añasco 37. L. E. 507.397, todos de Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por escritura de fecha 1º de diciembre de 1976. — Razón social: "KOLIGRA S. A.". — Domicilio social: Calle Lavalle 1763, 5º piso, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal. — b) Financiera: Préstamos, aportes e inversiones o sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse; constitución, transferencia y cancelación de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores cotizables mobiliarios; otorgamiento de créditos, prendas, warrants o cualesquiera otra forma de las permitidas por Ley. — Se excluyen todas las operaciones previstas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directores entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por un año. — Presidente: Gregoria Figueroa; Vicepresidente: Edgardo Roberto Pomini. — Un síndico titular: Manuel Szuiman; un síndico suplente: Rolando Carlos Muñoz, por el término de un año. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente del directorio en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Las acciones son ordinarias, al portador.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300 e.29|4 Nº 23.659 v.29|4|77

Elis Editora Publicitaria

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA públicas Nº 557 otorgada el 15|9|1976 por el escribano Marcelo Lamarque y 75 otorgada el 15|2|1977 por el escribano Julio Ernesto Tissone se adecuaron los estatutos sociales de la sociedad Elis Editora Publicitaria Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — 1) 10|8|1976. — 3) ELIS, EDITORA PUBLICITARIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — 4) Montevideo 456, piso 1º, Cap. Fed. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociarse a terceros, a las siguientes actividades: Edición de libros, revistas, diarios, periódicos, folletos, guías, anuarios y todo otro tipo de publicación. — Publicitarias: Podrá dedicarse al negocio de publicidad, anuncios y propaganda comercial, mediante todos los sistemas y medios conocidos, o que llegaren a conocerse, todo tipo de asesoramiento en materia de relaciones públicas, de promoción de ventas, de mercado y difusión y prensa. — Todo asesoramiento que en virtud de las leyes que rijan la materia deba ser prestado por profesionales con título habilitante será brindado por quienes así lo acrediten. — Comerciales: Importación y exportación. — La comercialización y compraventa de bienes, máquinas, mercaderías, productos y materias primas relacionadas con el objeto publicitario y editorial. — El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Agropecuarias y la industrialización primaria de dichos productos. — Forestación y reforestación. — Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales o personas, impresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. — La sociedad solo podrá formar parte de sociedades por acciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años contados desde su constitución e inscripción en el Registro Público de Comercio, el 9 de octubre de 1969. — 7) $ 50.000. —8) 3 a 7 directores con mandato por un año. — La asamblea puede elegir suplentes en igual o menor número que los titulares. — 9) La representación legal la tiene el presidente, o a dos directores quienes actúan en forma conjunta. — 10º) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300 e.29|4 Nº 23.639 v.29|4|77

Azufrera Los Volcanes

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carola Dionisia Zappa de Esteves, argentina, de 36 años de edad, ama de casa, casada, con domicilio en la calle Dieciocho de Setiembre número 1784, octavo piso, con C. I. Nº 4.596.383, de la Policía Federal, y Marcelo Reinaldo Yrigoyen, argentino, de 52 años de edad, casado, geólogo, con C. I. Nº 4.941.621, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Obligado 1240, cuarto piso. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 13 de setiembre de 1976. — 3º) Razón social: "AZUFRERA LOS VOLCANES S.A.". — 4º) Domicilio legal: Maipú 464, 10º piso, Capital Federal. — 5º) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Objeto social: Dedicarse en la República y|o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Mineras: Mediante la exploración, explotación, comercialización, industrialización de minerales, por cuenta propia o de terceros. — b) Forestales: Mediante la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, industrialización y comercialización de la madera en todas sus formas. — c) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella; constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — 7º) Capital social: $ 200.000,—, representado por veinte mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Presidente y Director titular al señor Marcelo Reinaldo Yrigoyen y Director suplente a la señora Carola Dionisia Zappa de Esteves: Síndico titular a Amaranto Enrique Abeledo y Síndico suplente a Pablo Alejandro Pinnel. — 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Director que lo sustituya, quien tiene el uso de la firma social. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias nominativas no endosables un voto; los Directores y Síndicos duran en sus cargos un año. — E|L.: S|testado: S.A. — Reinaldo, todo vale.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200 e.29|4 Nº 23.910 v.29|4|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Gefa

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Julio E. Buschiazzo, con fecha 24 de noviembre de 1976, la señora Malvina Dain cede y transfiere la totalidad de las cuotas partes que componen el capital solidario en la sociedad Gefa Sociedad en Comandita por Acciones, así como los derechos y acciones que tiene en su carácter de socia solidaria, a favor del señor Gerardo Lutz Hirschowitz; cesión que se efectúa por su valor nominal o sea por la suma de mil pesos. — Por esta misma escritura don Gerardo Lutz Hirschowitz y don Jorge Alberto Komet, ceden, venden y transfieren la totalidad de las acciones que poseen, o sean cuatrocientas acciones y cien acciones respectivamente, a favor de don Eduardo Rafael Hirschowitz, por su valor nominal o sean cuatro mil pesos y mil pesos respectivamente, que tienen y le corresponden en la indicada sociedad Gefa Sociedad en Comandita por Acciones. — Con motivo de esta cesión don Eduardo Rafael Hirschowitz, doña Teige Mindel Rymer de Hirschowitz y don Gerardo Lutz Hirchowitz, en sus carácter de únicos socios de Gefa Sociedad en Comandita por Acciones, resuelven adecuar su contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550, siendo su texto en sus partes pertinentes el siguiente: Denominación "GEFA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio legal: En jurisdicción de la Capital Federal, calle Azcuénaga Nº 1438, primer piso, departamento "A", Capital Federal. — Duración: Veinte años contados desde el 18 de febrero de 1971. — Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: 1º) Importación, exportación, compraventa, permuta comercialización y distribución, fabricación, industrialización y fundición de: metales, herramientas, máquinas, herramientas y sus repuestos. — 2º) Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, administración de bienes inmuebles, sometidos o no, al régimen de la Ley 13.512, de propiedad horizontal, loteos, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de fracciones de terreno. — 3º) Ejercer toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos constituido de la siguiente manera: Capital solidario un mil pesos, suscripto e integrado totalmente por el socio comanditado don Gerardo Lutz Hirschowitz. — Capital comanditario: Cuarenta y nueve mil pesos representado por 4.900 acciones ordinarias al portador de 10 pesos cada una, con derecho a un voto por acción suscripto e integrado de la siguiente manera: Don Eduardo Rafael Hirschowitz suscribe e integra 1.500 acciones, o sea un capital de quince mil pesos y doña Teige Mindel Rymer de Hirschowitz suscribe e integra 3.400 acciones, o sea un capital de treinta y cuatro mil pesos. — Administración y representación: Estará a cargo del socio colectivo don Gerardo Lutz Hirschowitz, quien podrá obligar a la sociedad bajo su sola firma, siempre que actúen en operaciones que no sean extrañas al objeto social y obre bajo la denominación societaria. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Testado: no, no vale. — Sobre raspado: extraños, vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100 e.29|4 Nº 27.735 v.29|4|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Estrella de David

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN ESCRITURA de fecha 16 de marzo de 1976, pasada al folio 223 del Registro 32 del Partido de Quilmes, a cargo de la escribana S. H. D. de Demaría, se instrumentó la sociedad "La Estrella de David, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social está sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "LA ESTRELLA DE DAVID, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Maturín Nº 2124. Por resolución de todos los socios de la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. Segunda: El término de duración de la sociedad será de dos años a contar desde el primero de enero de 1976. Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros la explotación del negocio de cantina y/o restaurante y al compra, venta, importación, exportación y distribución de comestibles en general. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en cien cuotas de cincuenta pesos cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en la proporción de sesenta y seis cuotas para la señorita Walsh y treinta y cuatro cuotas para el señor Tejeda. El capital social se encuentra totalmente integrado en bienes que constan en el inventario que firman los socios por separado, que se agrega a esta escritura, cuyos valores fueron determinados con las facturas y demás comprobantes que obran en la firma, de acuerdo con la cantidad y calidad y conforme lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. Dicha integración se realiza íntegramente en mercaderías. Quinta: La Dirección, Administración y Gerencia y resto de la firma de la sociedad estará a cargo de los dos socios actuando conjuntamente. Para obligar a la sociedad deberán usar sus firmas precedidas del sello de la Razón Social. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los Gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar, subcontratar, cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en las formas y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos, y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley 5965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. Asimismo para constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder y avalar se requerirá la firma de todos los socios. Sexta: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o a las personas que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en caso, la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. Séptima: Se llevará un libro de acta de reuniones de socios en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo a pedido de alguno de ellos las que serán resueltas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, salvo en los casos que la ley determine un quórum mayor o unanimidad. Asimismo se llevarán los demás registros contables que alude la ley y anualmente el 31 de julio de cada año deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los sesenta días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. — Las observaciones que se pudieren formular deberán ser consideradas en asambleas de socios a los que se citará por telegrama colacionado al domicilio de cada socio, aprobándose en definitiva por mayoría de capital. — Octava: En las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se destinará el cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance al veinte por ciento como mínimo del capital social. — El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá en proporción al capital aportado por cada socio. — Si el resultado del balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: El socio que desease retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social deberá ponerlo en conocimiento de los restantes por telegrama colacionado o en forma fehaciente, con una antelación no menor de seis meses, pudiendo tomarse esta determinación luego del primer año de vigencia del presente contrato. — Los socios tendrán la preferencia de la compraventa de las cuotas en proporción a la respectiva participación en el capital social. — El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará le será abonado en treinta por ciento al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor a doce meses por los restantes y en cuotas bimestrales sin interés. — El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de los restantes socios. — Al socio que se le comprobare falta grave, dolo o fraude u otro delito en la administración de los bienes sociales podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en cinco cuotas anuales y consecutivas sin interés y se establecerá un valor según el balance que al efecto se practicará. — Décima: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante. los que deberán unificar su representación. — Para el supuesto caso que los herederos del causante no deseen integrar en la sociedad, se les abonará el haber que le corresponda en la forma y plazo previstos en la cláusula novena del presente contrato. — El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resultaren de un balance que a tal fin se confeccionará más las reservas legales y libres que hubiere más las utilidades no distribuidas o menos las percibidas que hubiere acumulado. — Si existieran saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes se debitarán o sumarán al haber según corresponda. — Decimoprimera: Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550. — Decimosegunda: La liquidación será practicada por los gerentes o una tercera persona designada como tal; la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes a realizarse en el activo social, y una vez satisfecha todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Decimotercera: Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los socios, derivado de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para los cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Decimocuarta: La sociedad se regirá con arreglo a las disposiciones de la Ley 19.550, la que será de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este contrato. — Posteriormente por escritura de fecha 28 de diciembre de 1976, pasada al folio 1389, del registro 32 de Quilmes a cargo de la citada escribana Demaría, se presentaron los socios de "La Estrella de David Sociedad de Responsabilidad Limitada", a efectos de modificar la cláusula segunda del contrato social la que quedó redactada así: Segunda: El término de duración de la sociedad será de dos años, a contar de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario

$ 11.700 e.29|4 Nº 23.302 v.29|4|77

Talleres Francia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION de contrato: Acto privado de fecha 16|11|1976, los socios de "TALLERES FRANCIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven adecuar el contrato a la Ley 19.550. — "Talleres Francia", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Martín M. Malharro 2674. — Objeto: La compraventa de automotores nuevos y usados; taller de reparación de mecánica de automóviles en general y venta de repuestos para los mismos. — Plazo: Noventa y nueve años, a contar del 1|1|1973. — Capital: $ 10.000. — Administración: A cargo de los socios Miguel Ca[illegible] y Jorge Juan Perrotta, con el cargo de gerente, y uso de la firma social, en forma indistinta. — E|l.: Talleres, vale. Mecánica, vale.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario

$ 1.500 e.29|4 Nº 27.509 v.29|4|77

Yeinco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rodolfo Héctor Incicco, de 55 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Salguero 531, 6º, "A", Capital Federal, C.I. Pol. Fed. 5.814.123, y Ester Amalia Incicco, de 29 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Sarmiento 3833, 5º, "A", Capital Federal. — Fecha del contrato: 18 de marzo de 1977. — Denominación: "YEINCO", S.R.L. — Domicilio: Salguero 531, piso 6º, Depto. "A", Capital Federal. — Objeto: Construcción y refección de edificios y obras civiles por cuenta propia o de terceros. — Plazo: Treinta años, desde la inscripción. — Capital: $ 800.000. — Gerentes: Rodolfo Héctor Incicco y Ester Amalia Incicco, actuando indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700 e.29|4 Nº 27.514 v.29|4|77

Selco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alfredo Víctor Otheguy, 37 años, casado, argentino, ingeniero electromecánico, Urquiza 660, Vicente López, Bs. As., L.E. 4.309.226, y Luis Alberto Borroni, 30 años, casado, argentino, ingeniero industrial, O'Higgins 2191, 3º, "E", Capital, L.E. 8.245.743. — Fecha: 22|3|1977. — Nombre: "SELCO" S.R.L. — Domicilio: O'Higgins 2191, piso 3º, "E", Capital. — Objeto: I) Proyecto, asesoramiento, dirección de obra, montaje y construcción de obras electromecánicas y civiles para plantas industriales, plantas productoras de energía, subestaciones transformadoras en alta y baja tensión; redes eléctricas de transporte y distribución; plantas de bombeos; redes de cañerías; aeropuertos, instalaciones navales; iluminación de locales, playas y carreteras y edificios; II) Fabricación de equipos convertidores, tableros, eléctricos de alta y baja tensión; tableros y pupitres de automación de procesos; aparatos de maniobra, control y protección de instalaciones electromecánicas. — Duración: Quince años, desde el 22|3|1977. — Capital: $ 1.500.000 — Gerentes: Alfredo Víctor Otheguy y Luis Alberto Borroni, indistintamente. — Cierre ejercicio: 10 de marzo de cada año. — Entrelíneas: electromecánico industrial, vale.

Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600 e.29|4 Nº 27.515 v.29|4|77

Teñidos Fol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Señores Manuel Ramón López, de 41 años, argentino, industrial, con L. E. Nº 4.151.105, casado en primeras nupcias con Esther Attias, domiciliado en Urigen 7244|46, Capital y Juan Francisco Consoli, de 44 años, italiano, industrial, Céd. Identidad 8.108.542, expedida Policía Federal, casado con Olga Noemí Raynoldi, en primeras nupcias, domiciliado en Tucumán 1263, de Bánfield, Provincia de Bs. Aires. — Fecha del instrumento de prórroga y adecuación: 19 de noviembre de 1976. — La razón social: TEÑIDOS FOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Calle Carhué Nº 2238|40, de Capital Federal. — Objeto social: Explotación del ramo de teñidos de telas, hilados, cintas, cordones y todo otro elemento susceptible del mismo proceso; asimismo la realización de trabajos de aprestos de iguales elementos, la industrialización y comercialización de la lana y otras fibras naturales o sintéticas, la confección y compraventa, importación y exportación de prendas de vestir en general, la compraventa, importación y exportación de máquinas de tejer y accesorios y repuestos de éstas y maquinarias relacionadas con la industria textil, constituye también objeto de la sociedad la recepción de terceros o entrega de éstos de trabajos vinculados con cualquiera de las actividades precedentemente enunciadas e igualmente el ejercicio de representaciones con relación a ellas. — Plazo de duración: La sociedad se constituye desde el primero de enero de 1967 y por el término de quince (15) años. — Capital Social: Veinte mil pesos ley, dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una de ellas, totalmente suscriptas por partes iguales e integradas de la misma manera, con bienes aportados por los socios en oportunidad de la iniciación de la sociedad. — Composición de los Organos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios con el carácter de socios gerentes, quienes en forma conjunta, alternativa, individual o indistinta tendrán el uso de la firma social, debiendo a tal fin suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula Teñidos Fol, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Organización de la representación legal: Los socios en el carácter de socios gerentes, quienes en forma conjunta, alternativa, individual o indistintamente tendrán el uso de la firma social, debiendo y pudiendo constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, se requerirá la firma conjunta de los socios. — Son facultades de los socios con las excepciones que no podrán comprometer con sus firmas a la Sociedad en operaciones o negociaciones ajenas al objeto social, ni en especulaciones extrañas ni en el otorgamiento de fianzas o garantías en favor de terceros y con las salvedades de la cláusula anterior. — Fecha de cierre del ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de balances parciales que puedan confeccionarse se practicará inventario, balance general y cuadro de resultados. — Buenos Aires, febrero de 1977. — S|testado: de prórroga y adecuación. Vale. — Enmendado: 8. Vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 5.600 e.29|4 N 23.172 v.29|4|77

Bartolucci Constructora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Edgardo Marcelo Alberti, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 18 ENERO de 1973, Registro 40 de Mar del Plata; cesión de cuotas: Américo Egidio Bartolucci, Raúl Bartolucci, Aldo Ernesto Bartolucci, Mario Eduardo Palena ceden 1707 cuotas de "BARTOLUCCI CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a Herminia Elda Bartolucci de Navarro, Cecilia Bartolucci de Tuñez, Herminia Irma Orfilia Bartolucci de Fernández 317 a cada una de ellas; a Elida Elena Bartolucci de Barragan 378 y a María Cristina Bartolucci 378. — E|L.: Orfilia: Vale.

Buenos Aires, abril 15 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300 e.29|4 Nº 27.523 v.29|4|77

Berbo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Víctor Alberto Berensztein, argentino, casado en primeras nupcias con Victoria Wilhelm, de 29 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.130.061, domiciliado en Amenábar 2482 de esta Ciudad; Héctor Berensztein, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Bluwol, de 44 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.719.573, domiciliado en Cuenca 2377 de esta Ciudad; Juan Antonio Otero, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Matilde López, de 35 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.819.555, domiciliado en Don Bosco 3524 de esta Ciudad y Alberto Mario Rosovsky, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Josefina Catz, de 31 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.214.815, domiciliado en Dolores 206 de esta Ciudad; todos comerciantes. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 1º de agosto de 1975. — 3º) Razón social o denominación: "BERBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio social: Cabildo 2697. — 5º) Objeto social: Compraventa de muebles para el hogar, ya sean de madera, metálicos, plásticos o materiales similares. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. — 6º) Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Doscientos diez mil pesos, dividido en 21.000 cuotas de diez pesos cada una. — 8º) Administración: Estará a cargo de todos los socios que revisten el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Víctor Alberto Berensztein o Héctor Berensztein con uno cualquiera de los restantes socios. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100 e.29|4 Nº 23.228 v.29|4|77

Aedes Beethoven Al. Pin's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 29|5|73, los señores Elsa Beatriz Pinto de Sosa Mendoza, Martha Ana Dolores Pinto de Pusino, Ada Victoria Pinto de Velázquez, Gloria Pinto de Ojeda y Alfredo Francisco Agustín Pinto, ceden y transfieren cada uno, las diez cuotas de su propiedad en la sociedad "AEDES BEETHOVEN AL. PIN'S S.R.L.", a favor de Heriberto Alfredo Sosa Pinto y de Rosa Alvarez de Sosa Pinto por partes iguales, por un precio de $ 3.616,40. Los cesionarios se designan gerentes con facultades indistintas, modificando así la cláusula VII del contrato social. —E|L.: en la sociedad "Aedes Beethoven Al. Pin's S.R.L.": Vale. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 e.29|4 Nº 23.252 v.29|4|77

Etiquetex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: CARLOS Oquendo, español, de 69 años de edad, casado, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 960.662, domiciliado en Palpa Nº 3419, Capital Federal; Juan Esteban, argentino, de 59 años de edad, casado, L. de Enrolamiento Nº 150.601, domiciliado en Benito Juárez Nº 4079, Capital Federal; Atilio Allampresse, argentino, de 59 años de edad, casado, L. de Enrolamiento número 266.287, domiciliado en Mariano Acha Nº 1085, Capital Federal; Carlos Mauricio Grenot, argentino, de 58 años de edad, casado, L. de Enrolamiento número 154.531, domiciliado en Quesada número 5560, Capital Federal; y Oscar René Grenot, argentino, de 54 años de edad, casado, L. de Enrolamiento Nº 1.673.632, domiciliado en Villarroel Nº 1019, Capital Federal. 2º) Fechas 31 de diciembre de 1973 y 4 de noviembre de 1976. 3º) Razón Social o Denominación: ETIQUETEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Domicilio Social: Montenegro Nº 1369 al 1375, Cap. Federal. 5º) Objeto Social: Tendrá por objeto comerciar en la fabricación, venta, importación y exportación de etiquetas bordadas para propaganda; elásticos y toda clase de cintas elaboradas con máquinas "Jacquard" o similares, insignias, galones, distintivos y demás ramos y actividades afines. 6º) Plazo de duración: Cinco años a partir del 31 de diciembre de 1975. 7º) Capital Social: Pesos quinientos mil. 8º) Uso de la firma social y administración: Estará a cargo de los socios, en forma indistinta, los que quedan designados gerentes con las facultades necesarias para representar a la sociedad en los negocios y asuntos relacionados con el giro social. 9º) Fecha cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.29|4 Nº 23.293 v.29|4|77

Adana Tercera

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION del contrato de constitución de la sociedad "Adana Tercera", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Se reforman las siguientes cláusulas del contrato de constitución de la sociedad: Cláusula Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la elaboración, comercialización y venta de comestibles, bebidas con y sin alcohol, tés, cafés, sandwich, masas, fiambres y demás artículos de almacén. — Cláusula Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general al 31 de julio, el que deberá ser firmado por todos los socios. De las utilidades que resulten se destinará un 5 % para cubrir la reserva legal, hasta alcanzar el 20 % del capital social. Los restantes beneficios o las pérdidas, si las hubiere, al final de cada ejercicio, se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción al capital aportado. — Contrato de cesión de cuotas: Entre los señores Kevork Pelenghian, viudo, Libreta de Enrolamiento Nº 4.381.475, argentino, domiciliado en French 2748, piso III, Depto. "B", Capital Federal, nacido el 24 de junio de 1925; Nicolás Sparacino, italiano, casado, domiciliado en Posadas 1463, piso 10, Depto. "B", Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.704.036, Pol. Fed., nacido el 2 de enero de 1927, y Satinica Davideanu de Pelenghian, argentina, viuda, Libreta Cívica 11.985.535, nacida el 14|4|1905, domiciliada en French 2748, Capital Federal; todos de profesión comerciantes y hábiles para contratar. Entre ellos se celebra el presente contrato de cesión de cuotas, en la sociedad "ADANA TERCERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Canning 2547|69, local 20, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de agosto de 1971, bajo el Nº 2.182, al folio 383, libro 64, de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguinetes cláusulas: Primera: El socio Nicolás Sparacino cede y transfiere las mil cuotas de capital de diez pesos cada una, de la siguiente manera: doscientas cuotas, por valor de dos mil pesos, a la señora Satinica Davideanu de Pelenghian, y ochocientas cuotas por valor de ocho mil pesos, al señor Kervork Pelenghian. Recibiendo en este acto el cedente de mano de los nombrados la suma de diez mil pesos, abonados por los adquirentes en la proporción indicada. Con el pago de dicha suma el señor Nicolás Sparacino se desvincula de la sociedad, no teniendo reclamo alguno contra la misma. — Segunda: El capital social pasa a estar distribuido por los socios en la siguiente proporción: el señor Kervork Pelenghian, mil ochocientas cuotas, por un valor de dieciocho mil pesos. La señora Satinica Davideanu de Pelenghian, doscientas cuotas por valor de dos mil pesos. — Tercera: Modifícase la cláusula quinta del contrato social, en la siguiente forma: Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del señor Kervork Pelenghian, quien tendrá el carácter de gerente. Para obligar a la sociedad, el gerente deberá firmar debajo del sello de la sociedad. El gerente tendrá las más amplias facultades para efectuar los actos comerciales, jurídicos o de cualquier índole que permita la ley dentro del objeto social y en especial realizar todos los actos y operaciones bancarias, como librar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos, así como comprar, adjurir, enajenar y gravar inmuebles; adquirir y enajenar fondos de comercio, y en general representar a la sociedad ante toda autoridad nacional, municipal o provincial, así como instituciones bancarias, privadas y oficiales, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial, Dirección General de Aduanas, Contaduría General de la Nación, Dirección General Impositiva, Correos y Telecomunicaciones, etcétera, asumiendo la representación judicial o administrativa de la sociedad. Podrá también otorgar poder a favor de terceros para que representen y actúen en nombre de la sociedad, pudiendo recaer este poder en uno de los socios. — Cuarta: La esposa del cedente, señora Angela Di Via de Sparacino, Libreta Cívica Nº 2.761.823, domiciliada en Posadas 1463, piso 10, Depto. "B", Capital Federal, presta su conformidad a la cesión de cuotas realizada por el señor Nicolás Sparacino en este contrato. — De conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Firmado: Nicolás Sparacino, Angela Di Via de Sparacino, Kervork Pelenghian y Satinica Davideanu de Pelenghian.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.500 e.29|4 Nº 27.519 v.29|4|77

Frigorífico Valentín Alsina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA SOCIEDAD "FRIGORIFICO VALENTIN ALSINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Deán Funes 645, Capital Federal, ha modificado su contrato social por la cesión de cuotas de uno de sus socios y adecuación de su contrato social a lo dispuesto en la Ley 19.550 de acuerdo a los siguientes instrumentos: a) Por instrumento privado del 31 de diciembre de 1974 el socio Horacio Alberto Lissi ha cedido sus quinientas cuotas de cien pesos cada una a los restantes socios en la siguiente proporción: al señor Roberto Carbonero, ciento sesenta y siete cuotas; al señor Antonio Bezanilla, ciento sesenta y siete cuotas; y al señor Julio Curci, ciento sesenta y seis cuotas reuniendo así los tres cesionarios el capital total de la sociedad en las siguientes proporciones: Seiscientas sesenta y siete cuotas el Sr. Carbonero; seiscientas sesenta y siete cuotas, el señor Bezanilla y seiscientas sesenta y seis cuotas, el Sr. Curci, lo que totaliza las dos mil cuotas de cien pesos cada una del capital. — b) Por instrumento privado de fecha 20 de octubre de 1975 se adecuó el contrato social a las normas de la Ley 19.550, reformándose las cláusulas Segunda, Tercera y Sexta, cuyo texto será el siguiente: "Cláusula Segunda: La duración de la sociedad será de quince (15) años, a partir del 1º de enero de 1971". — "Cláusula Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la compraventa, faenamiento, despostado, elaboración de chacinados, troceado, industrialización de ganados, carnes, subproductos y derivados, matarife, abastecedora, explotación de negocios de carnicería y anexos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". — "Cláusula Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación y los que se realizan a pedido de los socios, se practicará un balance general al treinta y uno de diciembre de cada año, el cual se considerará aprobado por los socios, si dentro de los treinta días de conocidos por éstos no se formularen observaciones de manera fehaciente. — La aprobación de los balances implicará la de la gestión administrativa. — Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de la reserva legal a que se refiere el art. 70 del Decreto-Ley 19.550 y demás previsiones y provisiones que dispongan los socios, serán ditribuidas en proporción a los capitales aportados. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere.". — Quedan vigentes las restantes cláusulas no modificadas. — Y c) El instrumento a que se hace mención en el apartado anterior fue suscripto fuera de la Capital Federal y se omitió la fecha de su otorgamiento, resultando subsanada dicha omisión por haber sido certificadas las firmas de los otorgantes por escribano público en el acto de suscripción, supliendo la fecha de certificación la del otorgamiento; ello de acuerdo a lo resuelto en autos a petición de parte. — E|l: 31. Vale. — E|l.: abril. Vale. — Lo testado marzo no vale.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900 e.29|4 Nº 23.148 v.29|4|77

Marrio's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE sociedad de responsabilidad limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre del año 1976, entre los señores Horacio Oscar Ríos, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2 de junio de 1943, domiciliado en Avellaneda 1919, 1º "D" Capital, L.E. 4.417.116, y el señor Jorge Francisco Marsiglia, argentino, casado con Angela Rosa Tisera, nacido el 15 de junio de 1946, empleado, con domicilio en Llavallol 2497, 7º "A", Capital, con L.E. 4.546.851, hábiles para contratar, han convenido legalizar la sociedad de hecho por ellos constituida y celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley Nº 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al día 1º de octubre de 1976, queda constituida entre los contratantes una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de MARRIO'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Avellaneda 1919, planta baja "A", pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del país y del exterior. — Tercera: La sociedad tendrá como objeto las representaciones y/o entrega en consignación de productos alimenticios y afines con más sus actividades derivadas anexas y conexas, y en general operaciones de comercio en nombre propio o de terceros, por cualquier título o modo lícito. — Cuarta: La duración de la sociedad será de veinte años, sin embargo si transcurrido tres años desde su constitución uno de los socios deseare retirarse, podrá hacerlo siempre que lo ponga en conocimiento de la sociedad por medio de telegrama colacionado y con una anticipación no menor a seis meses. — Quinta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos (60.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de cien (100) pesos cada una que los socios suscriben por partes iguales, o sea trescientas (300) cuotas cada uno, e integran en este acto en bienes muebles y elementos de oficina, según detalle y justipreciación obrante en el inventario practicado de común acuerdo y que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. Dichos bienes que se incorporan a la sociedad han sido valuados de acuerdo a sus valores de plaza, manifestando los otorgantes que no se hallan afectados por embargos, prendas ni gravámenes dejando constancia que las facturas y comprobantes se hallan en poder de la administración de la sociedad. — Sexta. La dirección, gerencia y administración social estará a cargo de los socios indistintamente, quienes a tales efectos revestirán la condición de gerentes; en calidad de tales deberán realizar todos los actos sociales pertinentes a su condición, estándoles expresamente prohibido comprometer a la firma social en garantías, arbitrajes o negocios ajenos al objeto establecido en la cláusula tercera del presente contrato. — Séptima. El ejercicio económico financiero se cerrará el día 31 de junio de cada año en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, los que serán sometidos a la consideración de todos os socios y aprobados, después, si transcurridos quince (15) días desde la notificación fehaciente a aquello no hubieren sido observados. De las utilidades realizadas y liquidas se destinará un cinco (5) por ciento a la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital social, asimismo se constituirán las reservas especiales que los socios convinieran, particularmente aquellas que el momento económico y financiero hagan aconsejable, el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. En igual proporción se absorberán las pérdidas, si las hubiera. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios los derechohabientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando en tal caso su representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o declarado incapacitado, o en su defecto, requerir la liquidación de capital y utilidades que correspondieren al socio a la fecha de su fallecimiento o de la declaración de incapacidad y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas, resultantes se abonarán en seis (6) cuotas semestrales, iguales y consecutivas a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad, incorporándose a los saldos a liquidar un interés anual que no podrá exceder al fijado por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de ahorro a plazo fijo, en la misma forma se procederá respecto del retiro de un socio transcurridos los términos contractuales establecidos en el artículo segundo de este contrato — Noveno: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán bajo firma de todos los socios las resoluciones que se considere necesario formular a los fines sociales. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente o en oportunidad de su disolución y/o liquidación, en relación a la interpretación y/o aplicación de las presentes normas será resuelta por un árbitro o amigable componedor quien en un plazo de treinta días corridos desde su designación, juzgará de una manera inapelable surtiendo su fallo para las partes el mismo efecto que en el derecho la cosa juzgada. Para todos los efectos relativos a la aplicación de este contrato las partes constituyen su domicilio en la calle Avellaneda 1919, planta baja "A", Capital, siendo válidas todas las notificaciones que a él lleguen con relación al mismo y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo tales condiciones y cláusulas, las partes firman el presente en la fecha y lugar indicados "ut supra". — Jorge Francisco Marsiglia — Horacio Oscar Ríos. — Ellíneas: Comerciante. Vale.
Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 11.000 e.29|4 Nº 27.517 v.29|4|77

Matyc Maderas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR fallecimiento de don José Faustino Tajes, y según declaratoria de herederos dictada en los autos Tajes José Faustino s/sucesión que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 a cargo del Dr. Osvaldo J. Pérez Cortez, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo A. Bieule, y con respecto a 350 cuotas de $ 10 cada una que figuran a nombre del causante y 150 cuotas de $ 10 cada una a nombre de su cónyuge Orasia Soto de Tajes, española, nacida el 16|11|06, viuda, Andonaegui 2320, C. I. 1.458.271, en la sociedad "MATYC MADERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" heredan al causante sus hijas: Perla Orosia Tajes y Soto, argentina, soltera, nacida el 22|1|38, C. I. 3.773.428 y María Cristina Tajes y Soto, argentina, soltera, nacida el 4|5|44, C. I. 5.012.332, domiciliadas en Andonaegui 2320. — Sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a su cónyuge supérstite. — Enmendado: Perla Orosia. Vale.
Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.800 e.29|4 Nº 23.663 v.29|4|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 2 de marzo de 1977, la sociedad SALOMON CHEREP E ISIDORO LIASCOVICH (Sociedad de Hecho) conviene en proceder a su disolución y liquidación. El Sr. Liascovich asume todas las obligaciones que resultan del balance social hasta la suma de $ 12.836.279.— quedando a su favor el activo de la sociedad. El Sr. Cherep quedará liberado de las obligaciones que asume el Sr. Liascovich recibiendo del activo disponible la suma de $ 4.500.000.—
Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.200.— e.29|4 Nº 24.472 v.29|4|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 16 de agosto último, al folio 1369 del Registro Nº 184, de Capital Federal, se elevó a escritura pública el acta de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de agosto de 1974, labrada a los folios 14|15 del Libro de Actas Nº 1 y el Registro de depósito de acciones y asistencia de accionistas, al folio 8 del libro Nº 1, que resolvió la disolución de "BRIGLIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", trámite éste conformado por Resolución de la I. G. P. J. Nº 5.261.
Buenos Aires, 14 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.300.— e.29|4 Nº 24.451 v.29|4|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto: Que en el edicto publicado con fecha 14 de marzo de 1977, se consignó erróneamente la fecha de constitución de BIDEGO S. A., siendo la correcta el día 22 de abril de 1975 y no 20 de abril como figura en la anterior publicación.
Buenos Aires, 22 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 900.— e.29|4 Nº 24.449 v.29|4|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la publicación de fecha 21 de marzo de 1977, correspondiente al estatuto de "J. H. Vieites, Sociedad Anónima", se omitió completar la razón social con "Industrial y Comercial", o sea que correctamente la razón social es: "J. H. VIEITES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL".
Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.29|4 Nº 27.874 v.29|4|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 20 de octubre de 1974, los socios de la sociedad de carácter colectiva "ABRAHAM GORDIN E HIJOS", inscripta Nº 1.025, Lº 60, de Contratos Privados en virtud de haber expirado el plazo social el 31 de diciembre de 1963, resuelven su disolución, y designan liquidadores a los socios administradores Mauricio Gordin y Francisco Gordin. — Buenos Aires, abril 25 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.29|4 Nº 27.884 v.29|4|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por error se publicó el 17|1|77 como fecha de instrumentación de "VELBUR, S.R.L.", la del 20|9|76, siendo la fecha correcta la del 28|9|76. — Buenos Aires, abril 21 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 800.— e.29|4 Nº 27.918 v.29|4|77

LA CASA DEL GRAFITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto ampliatorio: "Se publica el presente por haber omitido en edicto anterior publicado en el Boletín Oficial el 16 de diciembre de 1976, mencionar la fecha del contrato de aumento del capital realizado el 7 de setiembre de 1976, en Buenos Aires".
Buenos Aires, 14 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 900.— e. 29|4 Nº 18.970 v. 29|4|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|3|77.

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto complementario del publicado en el Boletín Oficial el 23|3|77, perteneciente a "DIFFUCAP SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA": Fecha de escritura modificatoria: 7|11|1975.
Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 700.— e. 29|4 Nº 24.654 v. 29|4|77

—Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 21 de setiembre de 1976, pasada ante el escribano Juan Antonio Maciel, la sociedad "MARITIMA ASUNCION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por Asamblea de fecha 4 de junio de 1975 resolvió la disolución anticipada de la sociedad y nombró liquidadores a María Elena Casañas, Víctor C. Pereiro y Victorio Arnold Corfield, con la vigilancia del síndico titular Emilio Giacumbo, con mandato por un año. Y por Asamblea de fecha 31 de octubre de 1975, se ratificó la disolución social y se nombró, en reemplazo de María Elena Casañas al señor Nicolás T. Clover, y se amplió el plazo del mandato conferido a los liquidadores por el término de 1 año a contar de la fecha de esta Asamblea.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.600.— e.29|4 Nº 24.575 v.29|4|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Las cuotas sociales que Don Luis Atilio Villamagna tenía en DROGUERIA RETIENNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a sus herederos Doña Blanca Azucena Quaranta de Villamagna, Don Luis Atilio Villamagna y Quaranta, Doña María Teresa Villamagna y Quaranta y Don Jorge Pablo Ramón Villamagna y Quaranta, sin perjuicio de los derechos que la ley otorga a su cónyuge Doña Blanca Azucena Quaranta de Villamagna, según declaratoria de herederos dictada en autos "Villamagna, Luis Atilio s/Sucesión"; con fecha 25 de noviembre de 1976, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, y presentado ante este Juzgado el 5 de abril de 1977.
Buenos Aires, 22 de abril de 1977. — Gonzalo Enrique Cáceres, secretario.
$ 1.400.— e. 29|4 Nº 24.555 v. 29|4|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en el edicto publicado el 21 de diciembre de 1976 se omitió en la razón social la palabra Argentina, por consiguiente la razón social es CONSTRUCCIONES RURALES E INDUSTRIALES ARGENTINAS S.R.L.
Buenos Aires, abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 800.— e. 29|4 Nº 24.531 v. 29|4|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Se hace saber que de conformidad con las disposiciones del Art. 370 de la Ley Nº 19.550|72 y por Esc. Pública celebrada con fecha 3|10|1972, pasada al folio 1584, ante el escribano Jorge Daniel Bianchi, la señorita Josefa Esther Rotondo reviste el carácter de socia solidaria y el señor José Retman en su carácter de socio comanditario confirmaron y ratificaron el contrato social de ALFA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, celebrada por Esc. Pública de fecha 28|11|1967 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16|2|1968, bajo el Nº 205, al folio 169 del Libro 244 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. —
Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.500.— e. 29|4 Nº 24.506 v. 29|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO LEONCEDIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. Horacio Roberto Granero, secretario.
$ 1.000.— e.29|4 Nº 21.493 v.3|5|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 15|4|77.

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en los autos caratulados: "QUIROZ, LINO s/Informac.ón", hace saber por sesenta días que Lino Quiroz, solicita cambio de nombre por Lino Eladio Quiroz. — Publíquese una vez por mes en el lapso de 2 meses.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. secretaria.

— Ana M. C. de Durañona y Vedia.

$ 500.— e.30|3 Nº 19.958 v.30|3|77
$ 500.— e.29|4 Nº 24.562 v.29|4|77

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita a la Sra. YOLANDA DE MIN DE PANFIDO, a fin de que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Vázquez, Manuel y otra c|de Min de Panfido, Yolanda s|escrituración", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y "La Razón".

Buenos Aires, 11 de abril de 1977. — Antonello Tramonti, secretario.

$ 1.600.— e.29|4 Nº 24.469 v.2|5|77

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza a MARCIANO BAES y FLORA CHAVEZ para que dentro de quince días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "Cristaldi, Salvador Alberto s| adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en su representación. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, abril 20 de 1977. — Salvador José Mammana, secretario.

$ 1.400.— e.29|4 Nº 24.605 v.2|5|77

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TERESA REVILLA de CONTURSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1977. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 1.000.— e.29|4 Nº 20.683 v.3|5|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 5|4|77.

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita a PEDRO RIVERO a estar a derecho en los autos "Rivero, Pedro s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977. — Jorge A. Quadflieg, secretario.

$ 5.00.— e.29|4 Nº 20.144 v.29|4|77

Nota: Se publica en la fecha en razón de haber aparecido con error de imprenta equivocado en la edición del Boletín Oficial del 18|3|1977.

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a doña MARIA ROSA TRILLINI de MARSANA, para que comparezca en juicio "Trillini de Marsana, María Rosa, s|declaración de ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1976. — José Luis Gallo, secretario.

$ 500.— e.17|3 Nº 18.463 v.17|3|77
$ 500.— e.29|4 Nº 24.633 v.29|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día que en el juicio "COLPAYO S.C.A. s| Convocatoria" se ha dado por concluido el presente concurso, atento a lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto-Ley Nº 19.551|72.

Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Horacio A. Grigera Naon, secretario.

e.29|4 Nº 2.232 v.29|4|77

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 2 días que la fallida SAFIC S.R.L. ha solicitado su rehabilitación.

Buenos Aires, abril 19 de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 1.000.— e.29|4 Nº 24.467 v.2|5|77

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, pone en conocimiento de los acreedores de MAREQUE, NORBERTO, del pedido de rehabilitación del fallido, con todas las formalidades de ley. Publíquese por dos días (art. 188 de la Ley Nº 11.719).

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — José León Bustelo, secretario.

$ 1.200.— e.29|4 Nº 24.447 v.2|5|77

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en la quiebra de PELLICORI Y CARDARELLI S. DE H., que con fecha 18 de abril de 1977, se fijó el plazo para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico hasta el día 27 de mayo de 1977. Fíjase audiencia para celebrar la junta de acreedores para el día 1º de agosto de 1977, a las 9.30 horas.

Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio secretario.

e.29|4 Nº 2.233 v.5|5|77

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de MIGUEL ANGEL BONIFACIO "CASA MIGUEL", Expte. Nº 34.950 Síndico, León Isaac Kurdelas, con domicilio en Libertad 353. 5º piso, Depto. "J", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 23 de junio de 1977. Señálase junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado (Diagonal R. S. Peña 1211, 2º piso), el 12 de setiembre de 1977, a las 9.30 horas. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires, abril de 1977. — Luis Alfredo Soler Cancmera, secretario.

e.29|4 Nº 2.234 v.5|5|77

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de CHUNGAS, S.R.L. Síndico, Mina Be'ly, Uruguay 390. 9º piso, "E" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 24 de junio de 1977. En caso de ofrecerse concordato resolutorio, la junta se celebrará, con los que concurran, el día 29 de agosto de 1977, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Fíjase el día 15 de julio de 1977 para que el Síndico presente el informe individual y el día 5 de agosto de 1977 el informe general. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.29|4 Nº 2.235 v.5|5|77

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza al acreedor JOSE RIZZARDI Y HNO. para que dentro del quinto día comparezca a hacer valer su derecho en los autos: "Sepac, Soc. Com. por Acc., s|quiebra", bajo apercibimiento de darle por decaído el mismo. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 1.200.— e.29|4 Nº 27.973 v.2|5|77

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por un día en autos: "K.C., S.A., s|quiebra, s|incidente de conducta", que se ha dispuesto citar a los señores AARON KENIG, CLAUDIO BUSSOLETTI, SIKOMON FERDMAN, RAUL SZWIGMAN y FERNANDO JULIO AZUA, para que dentro de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e.29|4 Nº 2.236 v.29|4|77

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "ANTONIO DIEZ Y CIA., S.R.L. (en disolución, y sus socios componentes, señores ALICIA ANDREA ROSSEL, ALICIA TERESA DIEZ y OSVALDO MATIAS DIEZ, s|quiebra", Expte. Nº A-105|74, comunica por cinco días la quiebra. Síndico. Daniel Hagathy: domicilio, Lavalle 1618. 8º piso, "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de julio de 1977. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 6 de setiembre de 1977, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al socio solidario de la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al socio solidario a fines de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionados con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida y a su socio, a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, abril de 1977. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

e.29|4 Nº 2.237 v.5|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725. inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	20|4|77	MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ de LOPEZ	29|4	3|5|77	27.807	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	22|3|77	MARIA CATALINA ESTER LUCHELLI o LUCHELLI de LOPEZ y FRANCISCO LOPEZ	29|4	3|5|77	24.137	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	20|4|77	Vicente Scarcella	29|4	3|5|77	24.196	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	12|4|77	Lía Seguí Dávila de del Castillo	29|4	3|5|77	27.806	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	20|4|77	MANUEL QUINTEIRO y CONCEPCION GARCIA de QUINTEIRO	29|4	3|5|77	24.108	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	20|4|77	CARLOS FERNANDO VEGA	29|4	3|5|77	27.758	1.000
3	5	Aleandro Olazábal	21|4|77	MARIA ROSA SANGIOVANNI DE ARONNO	29|4	3|5|77	27.778	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	20|4|77	MARIA LUISA VENTIN de FERNANDEZ	29|4	3|5|77	27.743	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	30|3|77	LUCIANO ZENOBI y AMALIA PASQUINELLI de ZENOBI	29|4	3|5|77	27.808	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	12|4|77	JOAQUIN CARDOZO RODRIGUEZ	29|4	3|5|77	24.175	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	30|3|77	LUCIANO ZENOBI y AMALIA PASQUINELLI de MARCOPPIDO	29|4	3|5|77	27.780	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	24|12|76	Esteban MARCOS	29|4	3|5|77	27.801	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	15|11|76	MARIA TERESA RODRIGUEZ VILARIÑO	29|4	3|5|77	27.734	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	5|4|77	JOSE ANTONIO VENCE	29|4	3|5|77	27.754	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29|3|77	MERCEDES ADRIANA BUSTINGORRY de SILVA	29|4	3|5|77	24.015	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	21|12|76	VICTOR BORGOGLIO	29|4	3|5|77	27.789	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	21|4|77	PEDRO ALEJANDRO COLOMBO	29|4	3|5|77	24.018	1.000
7	14	José Luis Galmarini	20|4|77	MIGUEL GRINBERG y CLARA WOLFMAN de GRINBERG	29|4	3|5|77	27.798	1.000
7	14	José Luis Galmarini	21|4|77	Benita Castro o Castro Gil o Castro de Di Bella	29|4	3|5|77	27.782	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	5|4|77	LUISA RUGGIRELLO de DAMONTE	29|4	3|5|77	27.781	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21|4|77	ANGELA MARIA SFORZA de SARACO	29|4	3|5|77	24.109	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	18|4|77	LUIS RAFAEL ALFANO	29|4	3|5|77	27.785	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	19|4|77	JULIO JORGE MAGGI	29|4	3|5|77	27.761	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	19|4|77	TERESA MOYRANO de SALVATORE	29|4	3|5|77	24.065	1.000
10	19	Martín J. Durand	12|4|77	ISAAC MINDLIN	29|4	3|5|77	27.742	1.000
10	19	Martín J. Durand	20|4|77	CARMEN TOUZAS VIUDA DE SANTOS	29|4	3|5|77	24.022	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	5|4|77	VICTORIA TERRIO de ALVAREZ	29|4	3|5|77	27.804	1.000
11	21	Julio Campos	11|2|77	Nicanor Figueiras	29|4	3|5|77	27.805	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	21|4|77	RAUL AUGUSTO PERTILE	29|4	3|5|77	27.780	1.000
11	21	Julio Campos	11|1|77	JOSE LUIS CAORSI	29|4	3|5|77	24.049	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	12|4|77	SANTOS RIZZO o SANTOS PASCUAL RIZZO	29|4	3|5|77	27.800	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	14|4|77	BONIFACIO LUIS MEZZERA	29|4	3|5|77	23.994	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24|4|77	Marta Ana o Ana o Marta Ana Arndt de Niewiadomsky	29|4	3|5|77	24.171	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	3|2|77	PINJUS JAIM GUERSCHUNY o PEDRO GUERSCHUNY o PINJUS JAIM GERSCHUNY	29|4	3|5|77	27.783	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	19|4|77	JOSEFA LA MATTINA viuda de PIAZZA	29|4	3|5|77	27.803	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	14|4|77	ARMANDO ZUCCARELLI	29|4	3|5|77	23.995	1.000
13	26	Antonello Tramonti	19|4|77	JUAN LUIS GIONE	29|4	3|5|77	24.084	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|4|77	MARIA TEODORA OTERO de LARREA	29|4	3|5|77	24.130	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|4|77	MANUEL CAROLO	29|4	3|5|77	24.036	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10|3|77	Elías Jonsen	29|4	3|5|77	24.121	1.000
18	36	María Isabel Millán	2|2|77	EDUARDO WELSH	29|4	3|5|77	27.751	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21|4|77	PEDRO FRACCHIA	29|4	3|5|77	27.788	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	20|4|77	Julio Nolasco Silva	29|4	3|5|77	27.770	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19|4|77	Laureano DIAZ	29|4	3|5|77	24.004	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	22|2|77	OSCAR IGNACIO LIMA	29|4	3|5|77	24.080	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|12|76	EMMA IARIA de APRIGLIANO	29|4	3|5|77	27.775	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12|4|77	Beatriz María Murphy de Bosch	29|4	3|5|77	27.794	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	21|4|77	CARLOS JOSE GUERRERO	29|4	3|5|77	27.760	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	20|4|77	JAIME MANUEL PEREZ	29|4	3|5|77	24.052	1.000
20	40	Salvador José Mammana	23|2|77	FRANCISCO REGGIO	29|4	3|5|77	27.784	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	19|4|77	Rizero o Rezero TOSCANO	29|4	3|5|77	24.110	1.000
20	40	Salvador José Mammana	25|10|76	LUCIANO DIEZ	29|4	3|5|77	27.773	1.000
20	40	Salvador José Mammana	13|4|77	FELIPE TEJEDOR	29|4	3|5|77	27.753	1.000
22	44	Carmen N. Obiedo	11|4|77	LUIS CESAR PABLO D'ASCENZO	29|4	3|5|77	27.809	1.000
22	44	Carmen N. Obiedo	10|4|77	ROQUE MONTANARELLI	29|4	3|5|77	24.165	1.000
23	45	Hugo Carrillo	5|4|77	Vicente Alfredo GENTILE	29|4	3|5|77	24.119	1.000
23	46	Félix Igarzábal	15|12|77	ROBERTO FILON	29|4	3|5|77	24.044	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|4|77	ELISEA BARREIRO	29|4	3|5|77	24.027	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	21|4|77	MOISES SEREBRINSKY	29|4	3|5|77	24.172	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	19|4|77	ANTONINO VENTO	29|4	3|5|77	27.799	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	13|4|77	JUAN VALMORE BENITEZ	29|4	3|5|77	24.033	1.000
27	53	Ana María Luaces	12|4|77	MARIA MAGDALENA FALASCA de BONDANZA	29|4	3|5|77	27.746	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22|4|77	FORNI VICTORIO	29|4	3|5|77	27.779	1.000
28	56	José Luis Gallo	20|4|77	Aníbal Obdulio Di Giácomo	29|4	3|5|77	24.005	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|3|77	ERSILIA COACCI de MUZI	29|4	3|5|77	24.030	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	19|4|77	Ramón Veiga y Dolores Veiga de Veiga	29|4	3|5|77	24.131	1.000

e.29|4 Nº 601 v 3|5|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y otros s|quiebra; s|incidente de liquidación PROVITA S.A.", Expte. número 36.649|77, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S.A. rematará en Avda. del Libertador 750 Capital Federal, el día 10 de mayo de 1977, 15 horas, la planta industrial de alimentos balanceados —en funcionamiento— ubicada en calle Barragán 199 Capital Federal, con todos los bienes muebles e inmuebles en conjunto. El comprador debe asumir las relaciones laborales con el personal existente, pudiendo modificar el destino específico de la planta con ampliación o reducción de sus actividades. Inmueble con todo lo edificado o adherido al suelo, con frente a las calles F. de Viedma, Barragán y Reservistas Argentinos, con superficie de 3 163,48 m2 y superficie cubierta aproximada de 2 400 m2. Instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, herramientas y demás existencias según inventario presentado en autos. Capacidad productiva instalada: 3.456 toneladas|mes, estimándose una media de 2.500 ton.|mes con jornadas de 8 hs. Antigüedad aproximada: 35 años. Desocupado. Base. pesos 110:000.000. Forma de pago: 10 % de seña al firmar el boleto; 40 % al escriturar dentro de los 90 días corridos de la fecha del remate; saldo del 50 % en seis semestres iguales y consecutivos con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble, con interés del 70 % anual pagadero por trimestres adelantados, el primero pagadero en el acto de la escrituración, en que se dará la posesión al comprador. No se aceptan compradores en comisión. Se aceptan propuestas bajo sobre acompañadas de cheques certificado por seña y comisión que deberán presentarse en el Juzgado hasta 3 días antes de la fecha de subasta. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. La planta se visita de lunes a viernes de 9|14 hs. Seña: 10 % y comisión: 3 %, ambas en dinero en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 14.500.— e. 29|4 Nº 24.476 v. 5|5|77

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "GRAZIANO, JUAN CARLOS y otros c|FORTE, EDUARDO y otra s| ejec. hipotecaria. Expte. Nº 37.078", que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el día miércoles 4 de mayo de 1977, a las 15 hs., en Rodríguez Peña 254, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gual 2261 edificado en el lote 8 de la manzana D, que mide 8,63 m frente al N.E.; 8,72 m contrafrente al S.O.; 22,63 m costado N.O.; 25,17 m costado S.E. El inmueble se encuentra desocupado y en el estado físico y de abandono que surge del mandamiento de posesión obrante en autos, y consta de un local de negocio a la calle y dos departamentos en altos, uno al frente y otro interno. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita de 10 a 12 hs. Base: pesos 45.000 al contado. Seña 8 %; comisión 3 %.

Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — José A. Uriburu, secretario.

$ 5.100 — e. 29|4 Nº 27.929 v. 3|5|77

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados "OTERO REY CARLOS y otros c|RADETZKY VICTOR y otros s|ejec." (Expte. Nº 3.300), que el martillero Carlos Gustavo Campagnoli rematará el día 4 de mayo a las 11.30 hs., en el local sito en la calle Venezuela 1320, Cap., lugar donde se exhibe todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: Una máquina registradora eléctrica marca "Hasler" número 5650260; una máquina de cortar fiambre eléctrica marca "Berkel" sin número visible; una heladera comercial marca "Selmar" con cinco puertas enchapadas en madera, con equipo y motor eléctrico, completa, funcionando; una balanza marca "Molero", capacidad 2 kg, Nº 3776; una balanza marca "Berkel" Nº 40265, modelo E.W., capacidad para 12 kg; una máquina de calcular con cajón, marca "Ultra", sin número visible, eléctrica. Los bienes se rematarán sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Federico Carlos Cirreró, secretario.

$ 3.000.— e. 29|4 Nº 24.644 v. 2|5|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a JUAN COLUBI, FRANCISCO CAFANO, EDUARDO RAMON GARCIA y NICOLAS SOLANO, para que comparezcan a estar a derecho y contesten demanda en los autos seguidos por Walter Eliseo Martini s|cancelación de hipoteca bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1977. — Julio Campos, secretario.
$ 1.200.— e.28|4 Nº 24.334 v.29|4|77

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a BLAZENKA ZDUNIC de JURKOVIC para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Jurkovic Blas c|Zdunic de Jurkovic Blazenka s|Autorización de venta", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, abril 22 de 1977. — Fernando Posse Saguier, secretario.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 24.400 v.29|4|77

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, emplaza a la firma RAIM...D S.A.C.I.F. e I. para que dentro de 10 días comparezca a tomar intervención en el juicio bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.
$ 1.200.— e.28|4 Nº 23.800 v.29|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica por cinco días la quiebra de "BOLDRER MARIA". Síndico: Ismael Atilio Herrera, con domicilio constituido en Uruguay 485, piso 4º, "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de mayo de 1977. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 28 de junio de 1977, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 dentro de cinco días y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.
e.27|4 Nº 2.211 v.3|5|77

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de COLOMBO, FELIPE, Síndico Juan Antonio Manfredi, con domicilio en la calle Güemes 4285, 7º piso "33". — Fíjase el plazo hasta el 17 de junio para que los acreedores soliciten verificación al síndico; éste deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, el día 11 de julio y el día 2 de agosto respectivamente; y señálase para el caso que corresponda, la audiencia del día 23 de agosto a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores.
Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — Jorge J. Fargas, secretario.
e.26|4 Nº 2.187 v.2|5|77

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "JAIME BERRO Y MOISES ALHADEFF, TIENDAS RODAS", sociedad de hecho. Síndico: Enrique Schestanger, con domicilio en Paraná 583, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el día 30 de junio de 1977, a las 9 horas, para la celebración de la junta de verificación y graduación de créditos en la sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de abril de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 5.200.— e.27|4 Nº 27.744 v.3|5|77

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en los autos de quiebra de "AMERICAN LATEX S.R.L." — Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de mayo de 1970. — Síndico: Angel Groppoli, con domicilio en Tucumán 950, piso 1º, of. 6 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1977. — Señálase para el día 19 de octubre de 1977 a las 10 horas, la junta de acreedores, que tendrá lugar en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Intímese a la fallida y|o administradores ya cuantos tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — José León Bustelo, secretario.
e.27|4 Nº 2.213 v.3|5|77

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en la quiebra de "GINES GARCIA E HIJOS S. A. CONSTRUCCIONES INM. Y FIN." (Expte. Nº 11.626) que el día 4 de octubre de 1977, a las 9 horas se celebrará en la Sala del Juzgado La Junta de Graduación y Verificación de créditos con los acreedores que concurran. — Los títulos justificativos de los créditos deben presentarse dentro del plazo fijado o sea hasta el 29 de junio de 1977 al síndico don Alberto F. Parodi con domicilio en San Martín 345, 3er. piso dirección. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición de la Sindicatura, prohibiéndose hacer pagos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas.
Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — José León Bustelo, secretario.
e.26|4 Nº 2.184 v.2|5|77

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en la quiebra de "CASA KRIKOR NALDJIAN S. R. L.", que Pedro Naldjian y Jorge Naldjian, han pedido su rehabilitación.
Buenos Aires, abril 25 de 1977. — Héctor M. Di Tella, secretario.
$ 1.000.— e.28|4 Nº 24.263 v.29|4|77

Nº 7

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en la quiebra de CHEMAG S. C. p. A., la celebración de la Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si la deudora Alice Klem de Zgraggen lo propusiera, con la prevención de que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Fíjase la audiencia del día 2 de agosto de 1977, a las 10 horas. — Fíjase como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, el día 10 del mes de mayo de 1977 al Síndico Miguel Reisfeld, con domicilio en San José de Calasanz Nº 538, piso cuarto, Dpto. B, Capital.
Buenos Aires, abril 14 de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
e.28|4 Nº 2.229 v.4|5|77

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por cinco días que con fecha 22 de marzo de 1977, se declaró en estado de quiebra a José Alfredo Friedlaender. — Se designó Síndico a Simón Abel Groll, con domicilio en Rivadavia 8378. — Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos al Síndico hasta el día 19 de mayo de 1977. — Señálase audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 1º de agosto de 1977 a las 8.30 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
e.26|4 Nº 2.193 v.2|5|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por un día en los autos caratulados: "PRODUCTOS HIEDRA S.C. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que con fecha 29 de noviembre de 1976, se calificó la conducta de Aimar Emil Gutiérrez como fraudulenta y culpable y Productos Hiedra S.C.I.R.L. como fraudulenta y culpable, sentencia que se encuentra firme.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Rómulo Eliseo Di'Iorio, secretario.

e.26|4 Nº 2.195 v.2|5|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "CERRO CORONA S. A. MINERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA s|quiebra", en los cuales los acreedores deberán presentar a la Síndico contadora Ana María Berti, con domicilio en Venezuela número 4001, piso séptimo, oficina B, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de julio de 1977, celebrándose la audiencia de acreedores el día 8 de agosto de 1977, a las 9.30 horas en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímese a la fallida y|o a sus administradores, a fin de que dentro del término de 48 horas, procedan a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímese a cuantos tengan bienes y|o documentos de la concursada, a poner los mismos a disposición del Tribunal, prohibiéndose hacerles pagos y|o entregas de bienes, so pena de ser ineficaces.

Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — El secretario.

e.27|4 Nº 2.214 v.3|5|77

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica por tres días: Que en los autos: "SANCHEZ, VICTORIANO c|LEFF, SIMON y otro s|Escrituración", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Guillermo Carlos Dassen, Secretaría Nº 15 a cargo del suscripto se ha dictado el siguiente auto: Buenos Aires, abril 13 de 1977. A efectos de corroborar lo informado por el Apoderado del Liquidador de la quiebra a fs. 63. — Publíquense edictos sin cargo en el Boletín Oficial por el término de tres días, a fin de que concurran al Juzgado los acreedores y personas interesadas en los autos "Simón Leef s|quiebra". — Fdo.: Guillermo Carlos Dassen, Juez.

Buenos Aires, 14 de abril de 1977. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e.27|4 Nº 2.216 v.29|4|77

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días que en la quiebra de "AVANTI S.C.A. y socio solidario FELIPE MIRAGLIA", se ha ordenado hacer extensiva la misma a los socios solidarios Mario Osvaldo Stefani, Alberto Rubén Moauro y Juan Walter Stefani; síndico: Oscar Alfrédo Minotti, con domicilio en Tucumán 1427, piso 6º, of. 607|8 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de agosto de 1977. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Intímaseles también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — José A. Vallejos Meana (h.), escretario.

e.26|4 Nº 2.197 v.2|5|77

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días que en la quiebra de ISAAC GLADSTEIN el fallido solicita su rehabilitación. — Helios A. Guerrero, Juez.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — María L. Gómez de Díaz Cordero, secretaria.

$ 1.000.— e.28|4 Nº 24.206 v.29|4|77

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos caratulados: RODRIGLEZ, ENRIQUE GENARO s|Cancelación de pagaré, ordena publicar el siguiente auto: "Buenos Aires, 18 de marzo de 1977. Autos y Vistos. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, bajo la fianza personal de la parte actora, quien deberá comparecer a Secretaría a efectos de labrar el acta de ley ante el actuario, dispónese la cancelación del siguiente certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible 039522 librado en Buenos Aires con vencimiento el 3 de mayo de 1977 por $ 1.234.247 librado por Banco Boston a favor de Enrique Genaro Rodríguez, pagadero en Buenos Aires. — El domicilio del librador es en la calle Florida 99, Sucursal Buenos Aires. — A los fines previstos por el Art. 89 del Decreto-Ley citado, publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial. — Se autoriza al pago del documento referido para después de transcurridos sesenta días del vencimiento de la última publicación ordenada precedentemente, siempre que en ese lapso no se dedujere oposición por su tenedor. — Notifíquese la presente resolución al Banco Librador. Isabel Míguez, Juez.

Victor Oscar Holden, secretario.

$ 28.500 e.19|4 Nº 22.753 v.29|4|77
e.2|5 Nº 22.753 v 9|5|77

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría número 39, comunica por 5 (cinco) días la quiebra de SANCHO, CREACIONES PUBLICITARIAS S.A.C.I. Síndico: Enrique Horacio Picado, con domicilio en la calle Alsina Nº 1441, piso 1º, 118, de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de mayo de 1977. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará con los que concurran el día 23 de agosto de 1977, a las 9.30 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los socios administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado y que se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Intímese a la fallida a presentar los requisitos dispuestos por los incs. 3, 4 y 5 del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Federico Carlos Carreró (h.), secretario.

e. 27|4 Nº 2.222 v. 3|5|77

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Juez Dr. Alfredo Jorge Di Iorio, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Juan Carlos Couso en los autos caratulados MUSEMECI ANTONIO s|cancelación, ha ordenado lo siguiente: "Buenos Aires, marzo 31 de 1977. Autos y visto. Atento a las circunstancias expuestas en el escrito fojas 4|5 en las aclaraciones formuladas a fojas 11, de conformidad con lo establecido en los arts 89 y 103 del Decreto Ley Nº 5.965|63 bajo la responsabilidad y caución ofrecidas en autos que en este acto se acepta, decrétese la cancelación de los siguientes documentos: tres (3) letras de cambio, por un valor de cien mil pesos (100.000) cada una. identificadas con los números 148.398|400. Las mismas fueron libradas en Buenos Aires, el día 8 de junio de 1976, con vencimiento el día 1º de diciembre de 1976, siendo sus lugares de pago en el Banco Superville Société Generalé S. A., calle Montevideo Nº 498, de esta Capital Federal. Las letras de referencia fueron libradas por Santa Rosa S. A. con domicilio en la calle Alsina número 671, Capital Federal. El girado de las mismas es el Banco Superville Société Generalé, sucursal Nº 5, con domicilio en la calle Montevideo Nº 498, de esta Capital, quien aceptó a las mismas. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial por 15 días autorizándose su pago transcurridos 60 días desde la última publicación. — Notifíquese al librador endosante y al girado aceptante. — Firmado: Juez Dr. Alfredo Jorge Di Iorio".

Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 23.000.— e. 27|4 Nº 24.120 v. 17|5|77

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23. Secretaría Nº 46, comunica por 5 días la quiebra de "FAVERO S.A.I.C.I.". Síndico: Contador Esuia Chameidés, con domicilio en la calle Lavalle 1566, 4º, "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 1977. En caso de presentarse concordato resolutorio la junta se realizará el día 8 de setiembre de 1977, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Oscar Sergi, secretario.

e.26|4 Nº 2.186 v.2|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

LA PLATA

Nº 13

El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 19 de esta ciudad, en el Expediente Nº 73.679 hace saber por quince días la siguiente resolución: "La Plata, marzo 3 de 1977. Autos y Vistos: En atención a lo pedido, la documentación acompañada, lo prescripto por el art. 89 del Decreto-Ley número 5.965|63, acéptase la fianza personal ofrecida y procédase a la cancelación de las letras de cambio que a continuación se identifican: Una letra de cambio de Compañía Azucarera Concepción S. A. por la suma de pesos 20.000 Nº 1826080 y siete letras de cambio de don Jorge Antonio Calleri y Mario Aníbal Calleri, por las sumas de $ 50.000 cada una Nº 2159841 al número 2159847; todas las letras se emitieron y aceptaron el día 9 de agosto de 1976 y su vencimiento se estableció para el día 5 de febrero de 1977, teniendo como lugar de libramiento y pago el del Banco de la Pvcia. de Bs. Aires, calle San Martín 137 de Capital Federal. — Autorizándose su pago una vez transcurridos los sesenta días que se contarán desde la fecha de la última publicación de edictos. Procédase a la publicación del presente durante el plazo de quince días. — Jorge M. Ezelagowski, Juez".

La Plata, marzo 31 de 1977. — Héctor E. Lazzaro, secretario.

$ 33.000.— e.28|4 Nº 24.207 v.18|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	12|4|77	MANUEL ANTONIO FERNANDEZ	28|4	2|5|77	27.689	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	13|4|77	FERMINA ROSA SANCHEZ de VILLARINO	28|4	2|5|77	23.867	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	29|3|77	Manuel Antonio Froiz	28|4	2|5|77	23.939	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	11|4|77	ALFREDO LUIS FLORES	28|4	2|5|77	23.797	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	20|4|77	ELISA GIUSTI de IMELIO	28|4	2|5|77	27.703	1.000
2	4	Horacio R. Granero	3|2|77	ARMANDO DESIMONE	28|4	2|5|77	23.940	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	18|4|77	SIMEON OLIVERA	28|4	2|5|77	23.791	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	22|3|77	RICARDO OSCAR COSTA	28|4	2|5|77	23.923	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	13|4|77	ISIDORO ANTONIO PUGA	28|4	2|5|77	23.918	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	13|4|77	CRISTINA GONZALEZ de SANCHEZ	28|4	2|5|77	23.810	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	30|3|77	CATALINA DEL VECCHIO de MELIDONI	28|4	2|5|77	27.690	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	11|3|77	JUANA AGOSTI y ESTEBAN GAVOSTO	28|4	2|5|77	23.860	1.000
5	9	Jorge R. Videla	12|4|77	DOLORES FERREIROS de STOK	28|4	2|5|77	23.935	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	19|4|77	Hugo Alejandro Angeley MC NAIR	28|4	2|5|77	23.796	1.000
7	13	Rolando H. Falke	5|4|77	MATILDE ANGELA MARIA ALCIATI de QUAGLIA	28|4	2|5|77	23.868	1.000
7	13	Rolando H. Falke	15|3|77	José Giovannoni	28|4	2|5|77	23.811	1.000
7	14	José L. Galmarini	6|12|76	ENRIQUE MARCO	28|4	2|5|77	27.692	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	20|4|77	Carmela María Francisca Amante	28|4	2|5|77	27.726	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	18|4|77	TAMINE DAHUACH de ELIAS y de don ELIAS, ELIAS	28|4	2|5|77	27.694	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	25|3|77	Francisco Faranna	28|4	2|5|77	23.809	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	12|11|76	ALBERTO RAUL BOUSSON TARRAGONA	28|4	2|5|77	27.772	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	19|4|77	Dora Victoria PARMA de PETAZZI	28|4	2|5|77	27.702	1.000
9	18	Elsa G. Arias	12|4|77	PASCUAL FABIANO	28|4	2|5|77	28.792	1.000
10	19	Martín J. Durand	13|4|77	MIGUEL ANGEL GIRAUT	28|4	2|5|77	27.679	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	18|3|77	FORTUNATO NUCARA	28|4	2|5|77	23.988	1.000
11	21	Julio Campos	11|4|77	Juan Carlos Rabetino	28|4	2|5|77	23.936	1.000
13	25	Fernando P. Saguier	19|4|77	RICARDO ANTELO IGLESIAS	28|4	2|5|77	27.724	1.000
13	26	Antonello Tramonti	5|4|77	SANTIAGO CAPUTO	28|4	2|5|77	23.838	1.000
14	27	José L. Caruso	14|4|77	JUAN PASIN	28|4	2|5|77	27.716	1.000
14	27	José L. Caruso	16|3|77	ANGELA CHIMENELLI de TORRALBA	28|4	2|5|77	27.699	1.000
14	28	Graciela González	6|12|75	FRANCISCO PABLO MOLFESE	28|4	2|5|77	27.677	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	19|4|77	ANTONIO FIGOLI	28|4	2|5|77	27.730	1.000
15	29	José E. Russo	25|3|77	ANTONIO CARUSO	28|4	2|5|77	23.991	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
15	30	Carlos E. Frelli	20|4|77	GLASER, FEDERICO	28|4	2|5|77	23.931	1.000
16	31	Ana M. Conde	30|9|75	PEDRO ALBERTO MARIANI	28|4	2|5|77	27.658	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	18|4|77	MARIA GENOVEVA LOPEZ de VELASCO o MARIA GENOVEVA LOPEZ FERREIRO de VELASCO	28|4	2|5|77	23.891	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	3|3|77	ANTONIO MUHRER	28|4	2|5|77	23.844	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	30|4|77	LUIS STUARDI	28|4	2|5|77	23.969	1.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	6|4|77	NESTOR LIMONTA	28|4	2|5|77	27.723	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|4|77	SARA CALCAGNO de PARCIASIEPE	28|4	2|5|77	27.691	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	12|4|77	VICENTE CIFARELLI	28|4	2|5|77	27.688	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	20|4|77	Gregorio Zahaluk	28|4	2|5|77	23.822	1.000
23	45	Hugo Carrillo	19|4|77	Eduardo Ernesto Bordelois	28|4	2|5|77	23.887	1.000
23	45	Hugo Carrillo	29|3|77	MARIA STEFANINI de GRASSO	28|4	2|5|77	27.725	1.000
23	45	Hugo Carrillo	19|4|77	JULIO ARROYO y de doña BRIGIDA SARA RAFAELA IGLESIA de ARROYO	28|4	2|5|77	23.922	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	13|4|77	ANTONIO FERRINI y ANELIA o AMELIA TEODOLINDA MAGGIOLO de FERRINI	28|4	2|5|77	27.680	1.000
25	49	Pedro L. Guida	21|3|77	CARMEN PARDO de FERNANDEZ	28|4	2|5|77	23.916	1.000
25	49	Pedro L. Guida	20|4|77	MORDCO KIMELMAN	28|4	2|5|77	27.682	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	12|4|77	BERNARDO CUSNIR	28|4	2|5|77	27.700	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	18|4|77	DORA FRANCISCA TERESA OLIVARI COSTA de JONES	28|4	2|5|77	23.795	1.000
26	51	Julio C. Dávolos	24|3|77	Tomás Candia Santa Cruz	28|4	2|5|77	23.810	1.000
26	51	Julio C. Dávolos	31|3|77	TERESA TOGNANA y JOSE MARZORATI	28|4	2|5|77	23.766	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	6|4|77	PEDRO COSCARELLI y de doña AMALIA ZINGONI de COSCARELLI	28|4	2|5|77	23.917	1.000
27	53	Ana M. Luaces	13|4|77	ROBERTO DAMASIO BARZOLA	28|4	2|5|77	23.793	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	5|4|77	OSVALDO ALUTTO	28|4	2|5|77	27.697	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	13|4|77	LEONARDO TESTA	28|4	2|5|77	23.974	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	19|4|77	VICENTE FELIX ZICAVO	28|4	2|5|77	27.685	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	18|4|77	Raúl Roberto Rufino	28|4	2|5|77	27.719	1.000
28	56	José L. Gallo	18|3|77	JUAN ZUNINO	28|4	2|5|77	27.736	1.000
28	56	José L. Gallo	11|4|77	ANGELA DE TOMASSI de VITALE	28|4	2|5|77	27.720	1.000
28	56	José L. Gallo	29|3|77	DAVID ROIZIN	28|4	2|5|77	27.718	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	20|4|77	FLORA JOSEFINA CAFFARO MARRA de FUCHS	28|4	2|5|77	23.825	1.000
30	59	Luis J. Carballido	5|4|77	ENRIQUE EDUARDO MASOLI	28|4	2|5|77	23.837	1.000
30	60	José M. Scorta	21|4|77	RICARDO ANTONIO LUONGO	28|4	2|5|77	27.704	1.000

e.28|4 Nº 604 v.2|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	24|3|77	VENANCIO JUAN GRIJALBA	27|4	29|4|77	23.637	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	4|4|77	ISRAEL HERSCH LOW TANNE	27|4	29|4|77	23.761	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	4|4|77	MARIA LOPEZ DE RUSSO	27|4	29|4|77	23.604	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	24|3|77	NAOMI BARON DE KUBLI	27|4	29|4|77	27.633	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	18|4|77	SARA SLOBINSKY de SCHWARTZMAN	27|4	29|4|77	27.645	1.000
5	9	Jorge R. Videla	4|3|77	SEVERINO GARCIA	27|4	29|4|77	23.618	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	28|3|77	Pascual Ramón Andrés BELLO	27|4	29|4|77	23.735	1.000
6	12	Luis A. Dupou	13|4|77	Alfredo SAULO	27|4	29|4|77	27.641	1.000
7	13	Rolando H. Falke	29|11|76	SARA BLIMA WIEDERKELN	27|4	29|4|77	23.732	1.000
7	14	José L. Galmarini	30|3|77	LILA AMALIA SALVAREZZA DE MONTENEGRO	27|4	29|4|77	23.586	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	19|4|77	JORGE ALBERTO VIDELA	27|4	29|4|77	27.656	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	18|4|77	CATALINA GIOIA DE FIORE	27|4	29|4|77	27.655	1.000
9	18	Elsa G. Arias	12|4|77	Carmen ACCETTA de de GARIN o Carmen ACCETTA Y SALERNO de de GARIN	27|4	29|4|77	23.585	1.000
9	18	Elsa G. Arias	5|4|77	Héctor QUINTIAN	27|4	29|4|77	27.649	1.000
9	18	Elsa G. Arias	1º|4|77	JACOBO AZAR	27|4	29|4|77	23.705	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	1º|4|77	NATAN FIS	27|4	29|4|77	27.644	1.000
10	19	Martín J. Durand	13|4|77	Adriano Osvaldo BALDANI	27|4	29|4|77	23.553	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	12|4|77	GUILLERMO HECTOR GONZALEZ	27|4	29|4|77	23.588	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	18|4|77	Aurora María Luisa IMPERATORI viuda de PASINI	27|4	29|4|77	27.629	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	18|4|77	FERMIN AMSEL	27|4	29|4|77	27.657	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	11|3|77	ENRIQUE RODRIGUEZ	27|4	29|4|77	23.616	1.000
11	21	Julio Campos	18|4|77	MARIA ELINA ANUNCIACION CORRIERI y|o CORRIERI Y ESCUDERO	27|4	29|4|77	27.628	1.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	11|4|77	SEGUNDO MANUEL MARTINEZ	27|4	29|4|77	27.646	1.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	22|11|76	MARIA MAGDALENA MERLO de MONTONATI	27|4	29|4|77	23.694	1.000
12	24	Nilda E. F. Rodríguez	17|8|76	ZORAIDA ROMILDA COLOMBINI de LANZA	27|4	29|4|77	23.754	1.000
12	24	Nilda E. F. Rodríguez	19|4|77	PEDRO DAVIDSON o DAWIDSON o DAWIDZON	27|4	29|4|77	23.635	1.000
14	27	José L. Caruso	5|4|77	Teodora Cuadrillero de Lema	27|4	29|4|77	23 543	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	11|4|77	RUTH TERESA SCHUBERT DE KRENZ	27|4	29|4|77	23 682	1.000
15	29	José E. Russo	9|2|77	FRANCISCO BOTTAZZINI	27|4	29|4|77	23.546	1.000
15	30	Carlos E Frelli	1º|4|77	Julián SANCHEZ	27|4	29|4|77	23.742	1.000
15	30	Carlos E Frelli	15|4|77	NELIDA SIZUE KANNAUCHI DE TOMIZAKI	27|4	29|4|77	23 611	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	1º|3|77	AMALIA LIDIA PILUSO DE BARCAROLLO	27|4	29|4|77	23.556	1.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	29|3|77	GERONIMA AMATO DE ZUCCOLI	27|4	29|4|77	23.587	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	23|3|77	LUIS ANGEL GONZALEZ	27|4	29|4|77	23.583	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	6|4|77	JUAN MARCOVECCHIO	27|4	29|4|77	27.635	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	6|4|77	MANUEL ARTURO PEREA	27|4	29|4|77	23.683	1.000
23	45	Hugo Carrillo	19|4|77	Andrea Ayelina Miguelez	27|4	29|4|77	27.632	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	21|3|77	José María Barrio y de doña María Rosa o Rosa Blanco de Barrio	27|4	29|4|77	23.592	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	19|4|77	Juan Rodolfo MONTIEL y Leandro Rodolfo MONTIEL	27|4	29|4|77	23.613	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	18|4|77	JOSE LUIS COFIÑO o COFIÑO CARUS	27|4	29|4|77	23.671	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	13|4|77	ALFONSO GONDAR	27|4	29|4|77	23.729	1.000
26	51	Julio C. Dávalos	18|4|77	HECTOR ROSSI	27|4	29|4|77	23.553	1.000
26	51	Julio C. Dávalos	19|3|77	RAUL OSCAR BONFRANCESCHI	27|4	29|4|77	27.642	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	4|10|76	Hugo Tallo Denardo	27|4	29|4|77	27.643	1.000
27	53	Ana M. Luaces	29|3|77	Donato BARRIOCANAL	27|4	29|4|77	27.639	1.000
27	53	Ana M. Luaces	4|4|77	Abraham Peisojovich o Paisajovich	27|4	29|4|77	23.547	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	30|3|77	Odina Cacciani de Russo	27|4	29|4|77	23.610	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	19|4|77	EULALIA MARIA CATALINA ALCARDI DE PISERCHIA y de don ERNESTO FORTUNATO PISERCHIA	27|4	29|4|77	27.648	1.000
28	56	José L. Gallo	15|4|77	JUAN GIMENEZ	27|4	29|4|77	23 609	1.000
28	56	José L. Gallo	15|4|77	JUAN MERELLO	27|4	29|4|77	27.649	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	15|4|77	BEATRIZ VICTORIA RABINOVICH de PACHTER	27|4	29|4|77	23.567	1.000
30	59	Luis J. Carballido	24|3|77	SIMHA SKIN	27|4	29|4|77	23.760	1.000

e.27|4 Nº 603 v.29|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "J"

Juzgado en lo Correccional Letra "J", Secretaría Nº 64, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO MARANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1977. — La secretaria.
e.27|4 Nº 2.223 v.3|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GARCIA o VICTOR SALINAS o ANTONIO JULIO SALINAS o VICTOR SALINAS o GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Roberto Raúl Daray, secretario.
e.28|4 Nº 2.231 v.4|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE JUAN VALDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — Ernesto A. Landívar, secretario.
e.26|4 Nº 2.190 v.2|5|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, Dr. E. Landívar, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — Ernesto A. Landívar, secretario.
e.26|4 Nº 2.191 v.2|5|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE YENTEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cédula de identificación automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — La Plata, 14 de abril de 1977. — Carlos Enrique Zucca, secretario.
e.26|4 Nº 2.194 v.2|5|77

Juzgado Federal de Primera Instancia número 1 de La Plata, Secretaría número 2, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a FEDERICO JOSE MULLER, Cédula de Identidad número 3.642.919, expedida por la Policía Federal, Libreta de Enrolamiento número 4.354.172, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2º de la Ley Nº 20.771 en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (Expte. Nº 22.191), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, abril 14 de 1977. — Carlos Enrique Zucca, secretario.
e.27|4 Nº 2.224 v.3|5|77

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JULIO JOAQUIN PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.146|75, que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e.26|4 Nº 2.188 v.2|5|77

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Roberto H. Gitard, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del Dr. Miguel Angel Ambrosio, se cita y emplaza a ADOLFO MOLINA, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Expte. Nº 29.376.
San Martín, 12 de abril de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 26|4 Nº 2.189 v. 2|5|77

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo JUAN CARLOS PETRUCELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.000|77, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, 18 de abril de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e. 26|4 Nº 2.192 v. 2|5|77

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a MARIO RUBEN CASTILLO, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 14.794 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 18 de abril de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e. 26|4 Nº 2.193 v. 2|5|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del Dr. Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, a los prófugos: EUGENIO LENCINA, MARIO REYNALDO CHIVEL, HECTOR RICARDO CHIVEL y MANUEL OMAR CHIVEL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.796|69, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
San Martín, provincia de Bs. Aires, 13 de abril de 1977.
Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e.27|4 Nº 2.225 v.3|5|77

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a OSCAR ALBERTO VANONI, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación en el presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 14.634|75 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 13 de abril de 1977. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.27|4 Nº 2.226 v.3|5|77

MENDOZA

Juez Segundo, Juzgado Civil — Sec. 3, San Rafael, Mendoza, Autos: 16.819: "Moya de Sosa, Catalina p|Posesión Veinteañal", cita por veinte días: JOSE SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCO ITURRASPE, ANA ADELA ITURRASPE DE SAMIZZO o DANIZZO, IGNACIO B. ITURRASPE y RODOLFO ITURRASPE, ignorado domicilio. — Hacer valer derechos, les pudieran corresponder en inmueble que se intenta usucapir autos precitados ubicado en Agua del Toro, departamento Malargüe, provincia de Mendoza, con una superficie 36.250 hectáreas, bajo apercibimiento de Ley.
Marcos L. Vega, secretario.
$ 2.700.— e.27|4 Nº 24.107 v.29|4|77

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Dr. Mágno Omar Pérez, secretaría del Autorizante, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO JOSE PISTILLI, con presuntos domicilios en calle San Lorenzo 2641, y Lavalle 524, ambos de la ciudad de Santa Fe, y a RAUL NATALIO SALMAN, con domicilio en calle Paraguay Nº 1409, Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue: "Expte. Nº 1.211, año 1975, Gendarmería Nacional Secc. San Ignacio s|detención de Pistilli, Ernesto José y Salman, Raúl Natalio", bajo apercibimiento de Ley.
Posadas, secretaría, marzo 30 de 1977. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.
e.27|4 Nº 2.227 v.10|5|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1er. piso, comunica por tres días, en el juicio: "OLSZEWER, ELA ABRAHAM c|RAMOS, RAMON s/Ejec. Expediente número 40.301", que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 10 de mayo de 1977, a las 15 horas, en Talcahuano 479, en esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Ramón Lista (antes Fremery) número 3864, entre las calles Fragueiro e Independencia, Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Catastro: Circ. VI - Secc. G - Manzana 112 - Parcela 13 - Zona II - Dominio inscripto F. 705 año 1963. — Según plano lote 13, manzana F, que mide y linda: s/ título 8,66 mts. al frente Oeste; 20 mts. al fondo. Superficie total: 173,20 mts. cuadrados. Al oeste s/calle Ramón Lista, al este contrafrente con fondos lote 7; al Norte con lote 14 y al Sur con fondos lotes 11, 12 y parte del 10. — Adeuda por impuestos municipales $ 4.582.— más $ 180.— por agua corriente y desagües y a Obras Sanitarias de la Nación pesos 40.266.—. — Se trata de un lote de terreno con casa en una planta, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y patio próxima a la Avda. Gral. Paz y a la Avda. Díaz Vélez. — Se encuentra ocupado por su propietario, el demandado. — Saldrá a remate con la Base de $ 246.086.— (2/3 de su valuación fiscal) doscientos cuarenta y seis mil ochenta y seis pesos. — Seña: 10 %. - Comisión: 3 o|o. Sellado fiscal: 5 o|oo, al contado y en efectivo, al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El inmueble puede ser visitado de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 22 de abril de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 8.100.— e.28|4 Nº 24.416 v.2|5|77

Juzgado Comercial 4, Secretaría 8, comunica por cinco días en autos "MARRONE R. O. c|EGOM S.C.A. (en quiebra) s|Ejec. Hip." Expte. 33.169, que el martillero señor Juan Carlos Quiroga rematará el 3 de mayo de 1977, a las 15,30 horas, en Rodríguez Peña 254, Cap. Fed., los departamentos del inmueble sito en la calle Jean Jaurés Nº 963, Cap. Fed., que se detallan a continuación: Unidad dos, planta baja, 3 ambientes interno, superficie total 53,39 m2, porcentual 3,44%, base $ 250.000, Unidad tres: piso 1º, al frente, 4 amb. sup. tot. 62,10 m2, porc. 5,08%, base $ 500.000; Unidad seis: piso 2º, al frente, 4 amb. sup. tot. 62,10 m2, porc. 5,08%, base $ 500.000; Unidad siete, piso 2º, interno, 2 amb. sup. total 35,34 m2, porc. 2,87%, base $ 250.000; Unidad trece: piso 4º, interno, 1 amb. sup. tot. 23,69 m2, porc. 1.97%, base pesos 200.000; Unidad quince: piso 5º, al frente, 4 amb. c|pza. scio. sup. tot. 70,46 m2, porc. 7,82%, base $ 750.000; y Unidad veinte: piso 6º, contrafr. 3 amb. sup. 27,33 m2, porc. 2,21%, base $ 250.000, al contado, desocupados. Gasto total del edificio por el mes de marzo ppdo. pesos 36.262 correspondiendo a cada unidad que se remata la proporción porcentual arriba expresada. Seña 8%, Comisión 3%, sellado 5 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visitan a partir día 25 de abril de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, abril 20 de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 10.000.— e.26|4 Nº 23.941 v.2|5|77

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por el término de cinco días en los autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S. A. F. y otros s/quiebra Inc. Liquidación PROVITA S. A.". Expediente Nº 36.649, que el martillero Luchetti y Cía. S. A. rematará el día 11 de mayo de 1977, a las 12 horas en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la granja "Los Querandíes", ubicada en la localidad de Carmen de Areco, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, compuesta por dos fracciones de chacra que unidas forman una superficie total de 62.652 m2, designadas en el plano de mensura y división aprobado por la Dirección de Geodesia con la característica 18|15|70, con los números catorce y uno a. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección B, Chacra 89, Parcelas 14 y 1ª Cuenta Corriente catastral 7.632 y 766 respectivamente. La venta se efectúa con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, como así con las instalaciones, muebles, útiles y herramientas, y que comprende entre otras, casa de encargado, casa de capataz, importante galpón de aproximadamente 250 metros cubiertos, 12 galpones para cría de aves, tolvas, bebederos, comederos, campanas, calefactores y demás elementos que se detallan en inventarios obrantes en autos a fojas 782, 783 y 801. Base: $ 30.000.000, pagaderos 40% al contado dentro del quinto día de aprobado el remate y 60% a un año de plazo con hipoteca y con más el 70% de interés anual vencido a contar desde la fecha de realización de la subasta. La escrituración se realizará en un plazo de 90 días a contar de la fecha de la subasta, oportunidad en que se hará entrega de la posesión. Todos los plazos se contarán en días corridos. Seña 8%. Comisión 3%. El comprador deberá mantener la relación laboral existente con el personal actualmente ocupado en la granja y el funcionamiento de la misma mientras no haya cancelado el precio. Con relación a estas dos obligaciones, el comprador deberá acreditar suficiente solvencia para su cumplimiento. Se aceptan ofertas bajo sobre. Se prohíbe comprar en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Horario de visitas, lunes, martes, jueves, viernes y sábados de 9 a 12 y de 15 a 18 hras. — Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.
$ 19.000.— e.26|4 Nº 23.945 v.2|5|77

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos: "CIA. SWIFT DE LA PLATA y otros s|quiebra s|incidente liquidación PROVITA S. A." Expte 36.649 que los martilleros Marcelo G. Cabrera y Mariano M. Espina Rawson, rematarán el miércoles 11 de mayo de 1977, a las 11.30 horas, en Talcahuano 479 Cap., la granja "El Fortín", establecimiento avícola ubicado en la ciudad de Carmen de Areco, Pcia. de Bs. As. Posee cinco galpones con su instalación eléctrica, depósito y vivienda para encargado, todo ello sobre terreno de 34.640 m². Ad-corpus. Capacidad para 42.000 pollos. Nom. catastral: Circ. I Secc. D. Quinta: 18. Base: pesos 8.500.000. Seña: 8 % Comisión. 3 %. En efectivo o cheque certificado en cuyo caso deberá adicionar el uno por mil. El comprador no podrá comprar en comisión y deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. El precio de compra podrá abonarse al contado o bien hasta el 40 % dentro del quinto día de aprobada la subasta y el 60 % restante a un año, con hipoteca y con el 70 % de interés anual vencido, a contar del día de la realización de la subasta. La escrituración se efectuará en un plazo de 90 días desde la fecha del remate, oportunidad en que se hará entrega de la posesión. Todos estos plazos en días corridos. Se aceptan ofertas bajo sobre. Horario de visita: de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, menos miércoles y domingos.
Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.
$ 10.000.— e. 27|4 Nº 24.163 v. 3|5|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, (Secretaría Nº 16), comunica por cinco días en autos Cía. Swift de La Plata S. A. F. y otros (s|quiebra), Incidente de liquidación de PROVITA S. A. — Expediente Nº 36.649, que los martilleros Nicolás M. Carrizo y Ernesto R. Viglino, rematarán el 11 de mayo a las 12.30 horas, en Talcahuano 479, de Capital Federal, la granja "Las Tacuaras", sita en Carmen de Areco (prov. de Buenos Aires), sobre calle de tierra situada a 900 metros aproximadamente la Ruta 7, a la altura del Km. 141 (girar a la izquierda llegando de Capital Federal). Terreno: 40.000 m2. aproximadamente, totalmente alambrado. Construcciones: 3 galpones de 10 x 50 m. y otro de 10 x 30 m. en medidas aproximadas; finca para el casero compuesta de un dormitorio, comedor, cocina y baño (50 m. más o menos). — Depósito para materiales. — Además, todos los elementos y herramientas inventariados en autos. — Título de propiedad agregado a fs. 420, (Escritura Nº 188). — El bien se halla ocupado por el casero y su flia., debiendo el comprador mantener la relación laboral con aquél. — Prohibido comprar en comisión. — Visitar lunes, martes, jueves, viernes y sábados de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base: $ 3.000.000. El precio de compra podrá abonarse 40 % al contado dentro del quinto día aprobado el remate y el resto a un año, con hipoteca y con el 70 % de interés anual vencido, a contar desde la fecha de realización de la subasta. — Se aceptan ofertas bajo sobre. — La escritura se realizará en un plazo de 90 días, a contar de la fecha de la subasta, oportunidad en que se hará entrega de la posesión. Todos los plazos se contarán en días corridos. — Seña y Comisión de práctica. — El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, abril 21 de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 15.500.— e.27|4 Nº 24.169 v.3|5|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y Otros s|QUIEBRA INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PROVITA S.A." (Expte. 36.649) que los martilleros José María García Arecha (h) y Eladio R. Alvarez rematarán el jueves 12 de mayo de 1977, a las 15,30 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital, la Granja "El Sol", ubicada sobre camino provincial (de tierra) que conduce a Gdor. Udaondo a 1.500 m del Km 72 de la Ruta Nacional Nº 3 en la localidad de Cañuelas, partido del mismo nombre, Pvcia. de Buenos Aires y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 5, Sección A, Quinta 9, Parcelas 1, 2 y 3 y cuya superficie total es: 60.310,85 metros cuadrados. La venta se efectúa con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, así como también con las instalaciones, muebles, útiles y herramientas; y que comprende entre otras cosas, casa de encargado, casa de capataz, depósito, garage y piezas y baño para peones; 11 galpones para cría de aves; 14 Silos de 10 Tn c|u; 1 tractor McCormik International; Grupo electrógeno con generador completo, tolvas, bebederos, comederos, calefactores y demás elementos cuyo inventario obra en autos. Base: $ 49.000.000; pagaderos 40% al contado dentro del quinto día de aprobada la subasta y 60% en seis cuotas semestrales con hipoteca y con más el 70% de interés anual vencido a contar desde la fecha de realización de la subasta. Seña 8%. Comisión 3%. La escrituración se realizará en un plazo de 90 días a contar de la fecha de la subasta, oportunidad en que hará entrega de la posesión. Todos los plazos se contarán en días corridos. El comprador deberá: mantener la relación laboral existente con el personal actualmente ocupado en la granja, constituir domicilio en al Cap. Federal; no podrá comprar en comisión y abonar el 5 o|oo del sellado del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre. En efectivo o cheque certificado en cuyo caso deberá adicionarse el 1 o|oo. Se visita: días martes, jueves, viernes y sábado de 9 a 11 hs. con tarjeta de los martilleros. — Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 16.000.— e.28|4 Nº 24.414 v.4|5|77

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "CIA. SWIFT DE LA PLATA S. A. F. Y OTROS s/QUIEBRA INC. LIQUIDACION PROVITA S. A., Expediente Nº 36.649", que los martilleros Ricardo M. Oliveri de la Riega y Enrique Oliva Vélez, rematarán el 12 de mayo del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, la Granja Avícola Las Niñas, sita en Pilar, Provincia de Bs. As., cuyo frente da a la calle M. Savio y Gral. Paz, ubicada seis cuadras antes de la Fábrica Militar de Pirotecnia, se desarrolla la misma en una fracción de terreno compuesta por once lotes según el siguiente detalle: Lote 9: superficie 78 3mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 16, partida 53.279. — Lote 10: superficie 787,50 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 17, partida 53.280. — Lote 11: superficie 787,50 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 18, partida 53.281. — Lote 12: superficie 787,50 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 19, partida 53.282. — Lote 13: superficie 887,50 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 20, partida 53.283. — Lote 14: superficie 787,50 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 21, partida 53.284. — Lote 15: superficie 787,50 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 22, partida 53.285. — Lote 16: superficie 691,13 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 1, partida 53.286. — Lote 17: superficie 694,04 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 2, partida 53.287. — Lote 18: superficie 693,52 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 3, partida 53.288. — Lote 19: superficie 692,99 mts. N.C. circunscripción VII, sección C, manzana 6, parcela 4, partida 53.289, lo que hace una superficie total de 8.279 mts., cuyo dominio fue inscripto el 25/4/74 bajo el Nº 966 del Registro de Pilar. — El título obra a fs. 109|115. — Con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo y los bienes cuyo inventario obra a fs. 825. — Consta de tres galpones para engorde de aves, con instalaciones eléctricas, de agua, una casa habitación y depósito para alimentos. — Base: $ 10.000.000.—. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado parte compradora: 5 o|oo. — En efectivo o cheque certificado sobre esta plaza. — 40 o|o dentro del quinto día de aprobado el remate y el 50 % restante a un año de plazo, contado a partir del día de la subasta, con un interés del 70 % anual a pagar al vencimiento de la obligación y garantizado con hipoteca a favor de la quiebra. — El comprador deberá escriturar en un plazo de 90 días a contar desde la fecha de la subasta, oportunidad que se le otorgará la posesión del bien. Los plazos fijados deberán contarse en días corridos. — Se deberá mantener la fuente de trabajo del único empleado de la granja. — Deudas municipales: pesos 15.183.—. — Se aceptan ofertas bajo sobre. — No se podrá comprar en comisión. — Horario de visitas de 8 a 15 horas, todos los días. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 22.000.— e.28|4 Nº 24.415 v.4|5|77

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos: "TOLYCA CATALANO S.A. s|Quiebra, Incidente de realización de bienes inmuebles", Expediente Nº 37.089|75, que los martilleros Gustavo de Abella Victorica (Lavalle 1282, planta baja, Of. 4, T. E. 35-5621) y don Edmundo César Lemos (Montevideo 666, 9º piso, Of. 910, T. E. 46-0311), rematarán el día 19 de mayo de 1977, a las 9 horas, en el salón de ventas, calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, Lote Nº 16, desocupado, edificio compuesto por planta baja y 2 pisos, ubicado en la calle Cavia 587, mide: 10 mts. de frente por 13,72 mts. de fondo. Superf. total 137,20 dm2., con una construcción aprox. de 296 m2. Designación Catastral: Circuns. II. Sección E. Manz. 243. Parc. 31. N. C. Corrientes 58516. Deuda Imp. Inmob. $ 2.192,— al 24|9|76. Base: $ 1.532.746,—. Lote Nº 18, desocupado, ubicado en la calle Cavia s|nº entre las de Larrea y A. L. Palacios, mide: 10 mts. de frente por 33,72 mts. de fondo. Superf. total 337,20 dm2. Designación Catastral: Circuns. II. Sección E., Manz. 243. Parc. 29. N. C. Corrientes 129991. Deuda Imp. Inmob. pesos 1.918,— al 24|9|76. Base: $ 533.333,—. Lote Nº 19, desocupado, ubicado en la calle Cavia s|nº entre las de Larrea y A. L. Palacios, mide: 10 mts. de frente por 43,72 mts. de fondo. Superf. total 437.20 dm2. Designación Catastral: Circuns. II. Sección E. Manz. 243. Parc. 28 N. C. Corriente 129990. Deuda Imp. Inmob. $ 2.254,— al 24|9|76. Base: $ 692.933,—. Lote 20, desocupado, ubicado en la calle Cavia s|nº entre las de Larrea y A. L. Palacios, mide: 10 mts. de frente por 53,72 mts. de fondo. Superf. 537,20 dm2. Designación Catastral: Circuns. II. Sección E. Manz. 243. Parc. 27. N. C. Corriente 129989. Deuda Imp. Inmob. pesos 2.500,— al 24|9|76. Base: $ 533.333,—. Condiciones de venta: El pago de una seña del 10 % del precio a la suscripción del boleto, más del 3 % comisión y el 5 por mil del sellado a cargo del comprador en dinero efectivo o en cheque certificado contra banco con asiento en la Capital Federal; el 40 % restante para integrar el 50 % de contado, dentro de los 10 días hábiles a contar de la notificación de la aprobación del remate, que se depositará en autos a la orden del Juzgado y como perteneciente a los mismos. El 50 % faltante para la totalización del precio deberá abonarse en el acto de la escritura que tendrá lugar a los 90 días corridos desde la fecha en que quede firme el decreto de aprobación del remate dándose en dicha oportunidad posesión del bien. Los compradores podrán optar en caso de no hacerlo al contado por la facilidad del 50 % del precio, pagadero en dos cuotas iguales y sucesivas del 25 % la primera al año de la fecha de escrituración y la segunda a los dos años con un interés del 47 % anual a abonarse por trimestre adelantado, computando desde la fecha de la escritura y que será incrementada, en caso de mora, por un interés mensual punitorio del 10 % sobre saldo adeudado, sujetos ambos intereses a las oscilaciones que en esta materia puedan producirse a través del tiempo, quedando establecido que en el supuesto caso de producirse alguna baja, ambos intereses expresados quedarán congelados en el 47 % y 10 % respectivamente. Por el saldo precedentemente indicado del 50 % deberá constituirse hipoteca en primer grado sobre el bien a favor de la fallida, en el mismo acto y fecha ya señalados para la escrituración siendo sus estipulaciones las señaladas precedentemente y las de práctica tendientes a garantizar y proteger, y en el supuesto de mora facilitar el cobro del crédito. Para cualquiera de los supuestos si citado el comprador a escriturar por el escribano a designar por el Juzgado, no compareciera el acto quedará automáticamente rescindido el boleto, con pérdida para el mismo del importe de la seña, con carácter indemnizatorio. En caso de compra en contado, el comprador deberá dentro de cinco días hábiles de la notificación de la aprobación del remate, indicar el nombre, apellido y domicilio dentro del radio de la Capital del comitente bajo apercibimiento de ley. Asimismo, para el supuesto por parte de los compradores u otro incidentista que plantease cuestiones conducentes directas o indirectas a dilatar la aprobación del remate o el plazo de escrituración, por cualquier motivo se harán pasible de la declaración de su improcedencia del plazo del incremento que por indexación corresponda al precio de adquisición. Los lotes y el inmueble se entregan en el estado en que se encuentran. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas: Días 11, 12, 13, 16, 17 y 18 de mayo, de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Eugenio C. Gallegos Del Santo secretario.

$ 41.500,— e. 25|4 Nº 23.545 v. 29|4|77

Nº 16

Juzg. Comercial Nº 16, Secretaría número 32, hace saber por tres días en autos "GADANO ALICIA ADELINA c/ DISCOS DISTRIBUIDORA S.A. s.Ejec. hipot." (Expte. Nº 2.260|73), que el martillero Walter G. Weyland rematará el jueves 5 de mayo de 1977, a las 9,30 hs., en la calle Rocamora Nº 4235, Capital, al contado y mejor postor, el inmueble sito en Avda. Las Heras Nº 2273, Capital (Unidad Nº 1), consist. en local de negocio a la calle, 1º y 2º subsuelos y patio descubierto. Superficie propia total 361,12 m2. Coef. incid. en superfi. comunes 7,96%. Títulos agreg. en autos "Discos Distribuidora S.A. s|quiebra", que tramitan ante el mismo juzgado. Deudas existentes: O.S.N. $ 43.358; Municip. $ 71.393 (ABL y contr. territ.) y $ 15.381,60 (conserv. pavim.). Expensas comunes, intereses y fondo reserv. cons. $ 63.883. Visitar días 26, 27, 28 y 29 de abril y 2, 3 y 4 de mayo de 1977, de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 841.018. Seña 10%. Comisión 3%, sellado 5 o|oo, en el acto y en efectivo o cheque certif. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — El secretario.

$ 5.700.— e.22|4 Nº 24.413 v.2|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL DE SENTENCIA

LETRA D

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Sentencia Letra D, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS PROMOVIDO POR EL DR. HUGO A. PEREZ ORTIZ c|ARMANDO A. MARCH", Expte. número 9.927-10053 que el martillero Jorge M. Feinsilber subastará en la "Casa de Castagnino", Balcarce 1016, el día lunes 2 de mayo de 1977, a las 23,30 horas la obra "Niña con Trenzas", original de Lino Eneas Spilinbergo, óleo medidas: 78 x 42 cm, firmada Spilinbergo abajo a la derecha. Oleo sobre tela con muy pequeñas cascaduritas. Esta obra está considerada como una de las más importantes creada por el renombrado artista. Condiciones de venta: Sin base al mejor postor, Seña 30%. Comisión 10%. — Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Juez: Dra. Luisa M. Riva Aramayo. Enrique H. Kammerer, secretario.

$ 1.700.— e.28|4 Nº 24.665 v.29|4|77